

ACTA No. 2018 - 208 - E

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2 DE MAYO DE 2018

REGISTRO ASISTENCIA – INICIO SESIÓN		
NOMBRES	PRESENTE	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓	
2. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ	✓	
3. LIC. SUSANA CASTAÑEDA	✓	
4. INTER. CARLA CEVALLOS	✓	
5. ABG. DANIELA CHACÓN		✓
6. ABG. EDUARDO DEL POZO	✓	
7. DR. PEDRO FREIRE	✓	
8. ABG. SERGIO GARNICA	✓	
9. DR. MARIO GRANDA	✓	
10. SR. MARIO GUAYASAMÍN	✓	
11. ING. ANABEL HERMOSA	✓	
12. LIC. LUISA MALDONADO	✓	
13. DRA. RENATA MORENO		✓
14. ING. CARLOS PÁEZ	✓	
15. SR. MARCO PONCE		✓
16. ECON. LUIS REINA	✓	
17. ABG. RENATA SALVADOR	✓	
18. LCDO. EDDY SÁNCHEZ	✓	
19. SRA. KAREN SÁNCHEZ	✓	
20. MSc. PATRICIO UBIDIA		✓
21. SRA. IVONE VON LIPPKE	✓	
22. DR. MAURICIO RODAS ESPINEL, ALCALDE METROPOLITANO		✓

SIENDO LAS DIECISÉIS HORAS CON VEINTE MINUTOS DEL MIÉRCOLES DOS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, SE INSTALA LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, BAJO LA PRIMERA PRESIDENCIA DEL ABG. EDUARDO DEL POZO, VICEALCALDE METROPOLITANO DE QUITO, CON LA ASISTENCIA DE LAS SEÑORAS Y SEÑORES CONCEJALES SIGUIENTES:

- | | |
|--------------------------|-----------|
| 1. SR. JORGE ALBÁN | CONCEJAL |
| 2. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ | CONCEJALA |
| 3. LIC. SUSANA CASTAÑEDA | CONCEJALA |
| 4. INTER. CARLA CEVALLOS | CONCEJALA |
| 5. ABG. EDUARDO DEL POZO | CONCEJAL |

- | | |
|---------------------------|-----------|
| 6. DR. PEDRO FREIRE | CONCEJAL |
| 7. ABG. SERGIO GARNICA | CONCEJAL |
| 8. DR. MARIO GRANDA | CONCEJAL |
| 9. ABG. MARIO GUAYASAMIN | CONCEJAL |
| 10. ING. ANABEL HERMOSA | CONCEJALA |
| 11. LIC. LUISA MALDONADO | CONCEJALA |
| 12. ING. CARLOS PÁEZ | CONCEJAL |
| 13. ECON. LUIS REINA | CONCEJAL |
| 14. ABG. RENATA SALVADOR | CONCEJALA |
| 15. LCDO. EDDY SÁNCHEZ | CONCEJAL |
| 16. SRA. KAREN SÁNCHEZ | CONCEJALA |
| 17. SRA. IVONE VON LIPPKE | CONCEJALA |

ADEMÁS ASISTEN LOS SIGUIENTES FUNCIONARIOS:

ECON. MIGUEL DÁVILA CASTILLO	ADMINISTRADOR GENERAL
DR. GIANNI FRIXONE ENRÍQUEZ	PROCURADOR
	METROPOLITANO (E)
ABG. DIEGO CEVALLOS SALGADO	SECRETARIO GENERAL DEL
	CONCEJO METROPOLITANO DE
	QUITO

CONCEJAL ABG. EDUARDO DEL POZO, PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO: Muy buenos días señoras y señores concejales. Señor Secretario, dígnese constatar el quórum legal y parlamentario por favor.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Sí Señor Alcalde, contamos con la presencia de diecisiete señoras y señores concejales más la suya Señor Alcalde, contamos con el quórum reglamentario.

CONCEJAL ABG. EDUARDO DEL POZO, PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO: Perfecto, muchas gracias, como es de conocimiento público, el Alcalde, también a estas horas paralelamente, estaba rindiendo su versión sobre el caso que nos convoca incluso el día de hoy al Concejo Metropolitano, en el orden del día. Es el Alcalde efectivamente quien tiene que darnos la presentación, no ninguno de nosotros, peor aún miembros de este Concejo Metropolitano, es directamente el Alcalde quien debe responder por los actos, falencias, materia de esta formulación de este Concejo Metropolitano, ante nosotros como pleno; así que yo voy a suspender esta sesión hasta que venga el alcalde. Voy a sugerir un tiempo aproximadamente, pongo a su consideración. ¿Una hora?, tal vez, una hora para darle

tiempo al Alcalde de que esté presente, y él presida la presente sesión. Audio para el Concejal Guayasamín por favor.

CONCEJAL SR. MARIO GUAYASAMÍN: Alcalde, yo sí quisiera, para cualquier decisión que se tome, que se suspenda, pero es fundamental que por secretaría se nos indique la hora a la que fue convocada la sesión extraordinaria del Concejo. Y por Secretaria, porque también, vía Secretaría se conoció la convocatoria a la fiscalía. Ahí vamos a determinar, y yo tengo la seguridad, que la convocatoria a Concejo Extraordinario, fue posterior a la convocatoria por fiscalía. Entonces, ya es una cuestión que no necesariamente, vamos a asumir como que “se le escapó de las manos”, si no que estamos aquí dándonos cuenta que le funcionó porque él podía, o no asistir a lo uno, o no asistir a lo otro. Pero yo quiero que quede constatado por secretaría, porque nosotros en cada uno de los despachos tenemos la hora de convocatoria, y que también se nos certifique a qué hora fue convocado, y qué día fue convocado a la diligencia en fiscalía. Porque al final del día es una diligencia, ¿qué día fue de la semana anterior fue dado a conocer de la diligencia que tenía en fiscalía? Entonces eso quisiera que quede también constando, antes de tomar cualquier decisión. Gracias.

CONCEJAL ABG. EDUARDO DEL POZO, PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO: Perfecto, estando de acuerdo con usted Señor Concejal, declaro suspendida esta sesión, no clausurada, suspendida durante 1 hora, para darle tiempo al Señor Alcalde de que venga a darnos los esclarecimientos necesarios que requerimos en este Concejo Metropolitano. Dígnese a verificar la hora exacta Señor Secretario por favor.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Son las 16h26 minutos.

CONCEJAL ABG. EDUARDO DEL POZO, PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO: Queda suspendida durante una hora, esta sesión. Muchas gracias.

El Concejala Abg. Eduardo Del Pozo, Primer Vicepresidente del Concejo Metropolitano de Quito, declara un receso de una hora, a las 16H26.

REGISTRO ASISTENCIA – SUSPENSIÓN SESIÓN		
NOMBRES	PRESENTE	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓	
2. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ	✓	
3. LIC. SUSANA CASTAÑEDA	✓	
4. INTER. CARLA CEVALLOS	✓	
5. ABG. DANIELA CHACÓN		✓
6. ABG. EDUARDO DEL POZO	✓	
7. DR. PEDRO FREIRE	✓	
8. ABG. SERGIO GARNICA	✓	

9. DR. MARIO GRANDA	✓	
10. SR. MARIO GUAYASAMÍN	✓	
11. ING. ANABEL HERMOSA	✓	
12. LIC. LUISA MALDONADO	✓	
13. DRA. RENATA MORENO		✓
14. ING. CARLOS PÁEZ	✓	
15. SR. MARCO PONCE		✓
16. ECON. LUIS REINA	✓	
17. ABG. RENATA SALVADOR	✓	
18. LCDO. EDDY SÁNCHEZ	✓	
19. SRA. KAREN SÁNCHEZ	✓	
20. MSc. PATRICIO UBIDIA		✓
21. SRA. IVONE VON LIPPKE	✓	
22. DR. MAURICIO RODAS ESPINEL, ALCALDE METROPOLITANO		✓

SIENDO LAS DIECISIETE HORAS CON VEINTISÉIS MINUTOS DEL MIÉRCOLES DOS DE MAYO AÑO DOS MIL DIECIOCHO, NO SE REINSTALA LA SESIÓN EXTRAORDINARIA POR PARTE DEL VICEALCALDE DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, PORQUE NO SE ENCUENTRA PRESENTE EL SEÑOR ALCALDE.

REGISTRO ASISTENCIA - REINSTALACIÓN SESIÓN		
NOMBRES	PRESENTE	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓	
2. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ		✓
3. LIC. SUSANA CASTAÑEDA	✓	
4. INTER. CARLA CEVALLOS	✓	
5. ABG. DANIELA CHACÓN		✓
6. ABG. EDUARDO DEL POZO	✓	
7. DR. PEDRO FREIRE	✓	
8. ABG. SERGIO GARNICA		✓
9. DR. MARIO GRANDA	✓	
10. SR. MARIO GUAYASAMÍN	✓	
11. ING. ANABEL HERMOSA	✓	
12. LIC. LUISA MALDONADO		✓
13. DRA. RENATA MORENO		✓
14. ING. CARLOS PÁEZ	✓	
15. SR. MARCO PONCE		✓
16. ECON. LUIS REINA		✓
17. ABG. RENATA SALVADOR	✓	
18. LCDO. EDDY SÁNCHEZ		✓
19. SRA. KAREN SÁNCHEZ	✓	
20. MSc. PATRICIO UBIDIA	✓	
21. SRA. IVONE VON LIPPKE		✓

22. DR. MAURICIO RODAS ESPINEL, ALCALDE METROPOLITANO		✓
---	--	---

REGISTRO ASISTENCIA - RESUMEN SESIÓN		
NOMBRES	PRESENTE	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓	
2. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ	✓	
3. LIC. SUSANA CASTAÑEDA	✓	
4. INTER. CARLA CEVALLOS	✓	
5. ABG. DANIELA CHACÓN	✓	
6. ABG. EDUARDO DEL POZO	✓	
7. DR. PEDRO FREIRE	✓	
8. ABG. SERGIO GARNICA	✓	
9. DR. MARIO GRANDA	✓	
10. SR. MARIO GUAYASAMÍN	✓	
11. ING. ANABEL HERMOSA	✓	
12. LIC. LUISA MALDONADO	✓	
13. DRA. RENATA MORENO		✓
14. ING. CARLOS PÁEZ	✓	
15. SR. MARCO PONCE		✓
16. ECON. LUIS REINA	✓	
17. ABG. RENATA SALVADOR	✓	
18. LCDO. EDDY SÁNCHEZ	✓	
19. SRA. KAREN SÁNCHEZ	✓	
20. MSc. PATRICIO UBIDIA	✓	
21. SRA. IVONE VON LIPPKE	✓	
22. DR. MAURICIO RODAS ESPINEL, ALCALDE METROPOLITANO		✓

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2 DE MAYO DE 2018

REINSTALADA EN SESIÓN DE 10 DE MAYO DE 2018

REGISTRO ASISTENCIA - INICIO SESIÓN		
NOMBRES	PRESENTE	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓	
2. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ	✓	
3. LIC. SUSANA CASTAÑEDA	✓	

4. SRTA. CARLA CEVALLOS	✓	
5. ABG. DANIELA CHACÓN	✓	
6. ABG. EDUARDO DEL POZO	✓	
7. DR. PEDRO FREIRE	✓	
8. ABG. SERGIO GARNICA		✓
9. DR. MARIO GRANDA	✓	
10. SR. MARIO GUAYASAMÍN	✓	
11. ING. ANABEL HERMOSA	✓	
12. LIC. LUISA MALDONADO	✓	
13. DRA. RENATA MORENO	✓	
14. ING. CARLOS PÁEZ	✓	
15. SR. MARCO PONCE		✓
16. ECON. LUIS REINA	✓	
17. ABG. RENATA SALVADOR	✓	
18. LCDO. EDDY SÁNCHEZ		✓
19. SRA. KAREN SÁNCHEZ		✓
20. MSC. PATRICIO UBIDIA		✓
21. SRA. IVONE VON LIPPKE	✓	
22. DR. MAURICIO RODAS, ALCALDE METROPOLITANO	✓	

SIENDO LAS DOCE HORAS CON VEINTE MINUTOS DEL JUEVES DIEZ DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, SE REINSTALA LA SESIÓN PÚBLICA EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, BAJO LA PRESIDENCIA DEL DR. MAURICIO RODAS ESPINEL, ALCALDE METROPOLITANO DE QUITO, CON LA ASISTENCIA DE LAS SEÑORAS Y SEÑORES CONCEJALES SIGUIENTES:

- | | |
|---------------------------|-----------|
| 1. SR. JORGE ALBÁN | CONCEJAL |
| 2. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ | CONCEJALA |
| 3. LIC. SUSANA CASTAÑEDA | CONCEJALA |
| 4. SRTA. CARLA CEVALLOS | CONCEJALA |
| 5. ABG. DANIELA CHACÓN | CONCEJALA |
| 6. ABG. EDUARDO DEL POZO | CONCEJAL |
| 7. DR. PEDRO FREIRE | CONCEJAL |
| 8. DR. MARIO GRANDA | CONCEJAL |
| 9. SR. MARIO GUAYASAMÍN | CONCEJAL |
| 10. ING. ANABEL HERMOSA | CONCEJALA |
| 11. LIC. LUISA MALDONADO | CONCEJALA |
| 12. DRA. RENATA MORENO | CONCEJALA |
| 13. ING. CARLOS PÁEZ | CONCEJAL |
| 14. ECON. LUIS REINA | CONCEJALA |
| 15. ABG. RENATA SALVADOR | CONCEJALA |
| 16. SRA. IVONE VON LIPPKE | CONCEJALA |

ADEMÁS ASISTEN LOS SIGUIENTES FUNCIONARIOS:

ECON. MIGUEL DÁVILA CASTILLO
DR. GIANNI FRIXONE ENRÍQUEZ

ADMINISTRADOR GENERAL
PROCURADOR

ABG. DIEGO CEVALLOS SALGADO

METROPOLITANO (E)
SECRETARIO GENERAL DEL
CONCEJO METROPOLITANO DE
QUITO

SEÑOR ALCALDE: Muy buenas tardes con todos, señores concejales, público presente. Bienvenidos a la presente sesión extraordinaria del Concejo Metropolitano de Quito. Señor Secretario por favor, constate el quórum.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Buenas tardes señor Alcalde, señoras y señores concejales, público presente, contamos con la presencia de dieciséis señoras y señores concejales más las suya señor Alcalde, por lo tanto existe el quórum legal para reinstalar la presente sesión extraordinaria.

SEÑOR ALCALDE: Una vez constatado el quórum declaro reinstalar la sesión extraordinaria del Concejo Metropolitano de Quito, al amparo de lo dispuesto en el artículo No. 319 del COOTAD.

Señor Secretario, por favor, dé lectura al orden del día.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL:

Por Secretaría se procede a dar lectura al orden del día.

<p>Ingresan a la sala de sesiones los concejales: Lcdo. Eddy Sánchez y Abg. Sergio Garnica a las 12h21 (18 concejales).</p>
--

SEÑOR ALCALDE: Pasemos al I punto del orden del día, por favor.

- I. **Informe de la Alcaldía sobre el avance del Plan de Retribución a la Mejora de la Calidad de la Prestación del Servicio de Transporte Público de Pasajeros del Distrito Metropolitano de Quito, creado mediante Resolución No. C 024 del 08 de febrero de 2018; y, resolución al respecto.**

SEÑOR ALCALDE: Quiero invitar al Ing. Alfredo León, Secretario de Movilidad, a que pase a delante a dar la presentación correspondiente.

CONCEJALA ABG. DANIELA CHACÓN: Buenas tardes con todos señores y señoras concejales, señor Alcalde, funcionarios que nos acompañan el día de hoy.

Ingresa a la sala de sesiones el concejal Sr. Marco Ponce: a las 12h23 (19 concejales).

Quiero presentar una moción respecto a este punto.

Hemos revisados los informes que han sido remitidos por los Secretaria de Movilidad y por la Agencia Metropolitana de Tránsito, los cuales no aporta ningún elemento para satisfacer las expectativas de este Concejo Metropolitano, ni de la ciudadanía sobre los presuntos actos de corrupción, que están siendo investigados por la Fiscalía, por lo tanto, consideramos que no es necesario que se realice la presentación de uniforme que ya hemos recibido y que ya hemos revisado, y por lo tanto, consideramos necesario adoptar una resolución para que terceros externos e independientes realicen una auditoria de las compensaciones del transporte público, que le permita al Concejo contar con elementos objetivos de juicio para adoptar las resoluciones que garantizan al adecuado uso de los fondos públicos y la mejora en calidad del servicio de transporte, por lo tanto, solicito que Prosecretaria se de lectura al proyecto de resolución que ha sido entregado ya a todos los miembros del Concejo en su parte resolutive y mociono su aprobación.

SEÑOR ALCALDE: Señor secretario por favor de lectura al proyecto de resolución.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Doy lectura al proyecto en referencia.

Artículo I

Solicitar al Alcalde que a través de la administración general contrate de manera inmediata una auditoria externa que analice cualitativa y cuantitativamente los procedimientos técnicos administrativos y financieros contemplados en:

- 1.- El proceso de compensación a los transportistas públicos realizados en el marco de lo dispuesto en la Resolución No. C 057 del 21 de febrero de 2017 que creo el Plan de Fortalecimiento de la Calidad del Servicios de Transporte Terrestre Público Intracantonal Urbano del Distrito Metropolitano de Quito, vigente hasta el 30 de junio del 2017.
- 2.- El primer trimestre de aplicación de la Resolución No. C 024 del 08 de febrero del 2018, que crea el Plan de Retribución a la Mejora de la Calidad en la Prestación del Servicio de Transporte de Público de Pasajeros del Distrito Metropolitano de Quito.

Artículo II

Disponer la suspensión de la disposición general segunda de la Resolución No. C 024 de 08 de febrero del 2018, en lo relacionado en la asignación de recursos no reembolsables hasta que el Concejo conozca el producto de la auditoria externa, en lo que tiene que ver, exclusivamente, con la Resolución C 024.

La Administración general deberá establecer dentro de los términos de referencia para la contratación de tal auditoria externa, las previsiones para que el componente demandado en este artículo, se lo realice de manera prioritaria.

Artículo III

Solicitar al Alcalde, que de manera inmediata pida formalmente a la Contraloría General del Estado, el inicio de un examen especial sobre la aplicación de la Resolución No. C 057 del 21 de febrero del 2015, que creó el Plan de Fortalecimiento de la Calidad del Servicio de Transporte Terrestre Público Intracantonal Urbano del Distrito Metropolitano de Quito.

Artículo IV

Disponer a la Comisión de Movilidad del Concejo Metropolitano, el tratamiento de inmediato y con carácter de urgente, de la propuesta de la Secretaria de Movilidad sobre la estructura tarifaria del sistema de transporte público. Señalado en la “Disposición Transitoria Segunda” de la Ordenanza Metropolitana No. 201, sancionada en 08 de febrero del 2018.

La Comisión dispondrá de un plazo máximo de 15 días para que emita el informe correspondiente, contados desde la entrega de la propuesta por parte de la Secretaria de Movilidad, una vez emitido el informe el Alcalde deberá convocar a los 7 días a una sesión extraordinaria del Concejo para su debido tratamiento y resolución.

Disposición final.

La presente resolución entra en vigencia a partir de la fecha de su sanción.

Hasta ahí el texto señor Alcalde.

SEÑOR ALCALDE: Señor Secretario, quisiera que por favor de lectura a la solicitud de la realización de un examen especial a la Contraloría General del Estado que he enviado respecto, tanto al Plan de Fortalecimiento del Transporte Público, como también al Proceso de Asignación de Cupos para Taxis.

Por favor de lectura a estos oficios.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Sí señor Alcalde.

Doy lectura al Oficio No A-189 del 9 de mayo del 2018, suscrito por el Doc. Mauricio Rodas Espinel, Alcalde del distrito Metropolitano de Quito, dirigido al Doc. Pablo Celi de la Torre, Contralor General del Estado Subrogante.

En mi calidad de Alcalde Metropolitano y representante legal del Gobierno del Distrito Metropolitano de Quito, en base a lo contemplado en los artículos N°. 5 literal b y 14 párrafo séptimo de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado. Solicito a usted se sirva disponer que la auditoria interna del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, proceda a ejecutar un examen especial de los procesos de regularización y asignación de cupos de las unidades para la prestación de servicio de taxi en el Distrito, proceso devenido de la aprobación de la Ordenanza Metropolitana No 0047, sancionada el 15 de abril de 2011 y que ha procedido con las Ordenanzas Metropolitanas No 177 del 18 de julio de 2017 y No 195 de 22 de diciembre del 2017.

Doy lectura a un segundo oficio de 9 de mayo del 2018, Oficio No A 190, igualmente, suscrito por el señor Alcalde Metropolitano y dirigido al Contralor General del Estado Subrogante.

De mi consideración:

En mi calidad de Alcalde Metropolitano y representante legal del Gobierno del Distrito Metropolitano de Quito, en base a lo contemplado en los artículo N°. 5 literal b y 14 párrafo séptimo de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado. Solicito a usted se sirva disponer que la auditoria interna del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, proceda a ejecutar un examen especial sobre la aplicación de la Resolución No C 57 de 21 de febrero de 2015, que creo el Plan de Fortalecimiento de la Calidad de Servicio de Transporte Terrestre Público Intracantonal Urbano del Distrito Metropolitano de Quito, así como, la aplicación de la Resolución No C24 de 08 de febrero de 2018, que crea el Plan de Retribución a la Mejora de la Calidad en la Prestación del Servicio de Transporte Público de Pasajeros del Distrito Metropolitano de Quito.

Hasta ahí el texto señor Alcalde.

SEÑOR ALCALDE: Como pueden ver, ya he solicitado a la Contraloría General del Estado la realización de los respectivos exámenes especiales, tanto, del Proceso de Asignación de Cupos para Taxis derivado de la Ordenanza del año 2011 y de las ordenanzas del 2017, al igual que respecto al Plan de Fortalecimiento de la Calidad. Transporte Público.

CONCEJALA ABG. DANIELA CHACÓN: En virtud de la información que nos entregado Alcalde, la lectura de las comunicaciones, propongo que del Proyecto de Resolución se elimine el artículo N°. 3, que señala la solicitud para que de manera inmediata se pida formalmente a la Contraloría General del Estado, el inicio de in examen especial sobre esta temática, entonces, se eliminaría el artículo N°. 3 del Proyecto de Resolución.

CONCEJALA MSC. SOLEDAD BENÍTEZ: A mí me preocupa porque lo que está pidiendo el Alcalde, y lo que estamos pidiendo, es otra cosa, en la resolución y la

Contraloría actúa específicamente en lo que está pidiendo, entonces el Alcalde está pidiendo aplicabilidad del proceso del plan de la compensación, y va a decir; sí porque tienes la Ordenanza y tienes un reglamento y tienes un instructivo.

Yo creo que es importante lo que se está planteando en la resolución, porque somos más específicos, si le pides sobre; un análisis cuantitativo, cualitativo, procedimientos técnicos, yo creo que es (...)

Pero a mí me parece que como esta (...)

CONCEJALA ABG. DANIELA CHACÓN: El punto 3, el resto se mantiene, justamente, porque hay una propuesta distinta sobre una auditoria externa que determina, específicamente, cuales son los pedidos de este Concejo para analizar como fue procesada la resolución que fue aprobada por el Concejo en la compensación del transporte público y como fue imprentada esa resolución tanto en la primera como en la segunda y por tanto solicito que se vote la moción.

SEÑOR ALCALDE: Señor Secretario someta a votación ordinaria la moción presentada.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Si, señor Alcalde. Señoras y señores integrantes del Concejo, por favor sírvanse levantar la mano quienes estén de acuerdo con la moción formulada por la concejala Daniela Chacón, con las observación que aquí han sido mencionadas.

REGISTRO DE VOTACIÓN			
NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓		
2. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ	✓		
3. LIC. SUSANA CASTAÑEDA	✓		
4. SRTA. CARLA CEVALLOS	✓		
5. ABG. DANIELA CHACÓN	✓		
6. ABG. EDUARDO DEL POZO	✓		
7. DR. PEDRO FREIRE	✓		
8. ABG. SERGIO GARNICA	✓		
9. DR. MARIO GRANDA	✓		
10. SR. MARIO GUAYASAMÍN	✓		
11. ING. ANABEL HERMOSA	✓		
12. LIC. LUISA MALDONADO	✓		
13. DRA. RENATA MORENO	✓		
14. ING. CARLOS PÁEZ	✓		
15. SR. MARCO PONCE		✓	
16. ECON. LUIS REINA	✓		
17. ABG. RENATA SALVADOR	✓		
18. LCDO. EDDY SÁNCHEZ	✓		
19. SRA. KAREN SÁNCHEZ			✓

20. MSC. PATRICIO UBIDIA			✓
21. SRA. IVONE VON LIPKE	✓		
22. DR. MAURICIO RODAS, ALCALDE	✓		
VOTACIÓN TOTAL	19	1	2

Señor Alcalde, con 19 votos a favor queda aprobada la resolución formulada por la concejala Daniela Chacón, con las observaciones por ella señaladas.

SEÑOR ALCALDE: Pasemos al siguiente punto del orden del día por favor.

II. Informe de la Alcaldía sobre el la marcha del proceso establecido en la “Disposición Transitoria Sexta” de la Ordenanza Metropolitana Número 177 sancionada el 18 de julio de 2017, reformada mediante la Ordenanza Metropolitana Número 195, sancionada el 22 de diciembre de 2017 y resolución al respecto.

SEÑOR ALCALDE: Quiero solicitar al Señor Director de la Agencia Metropolitana de Tránsito, que pase adelante para la presentación correspondiente.

CONCEJAL ING. CARLOS PÁEZ: Gracias. Yo creo que con el mismo sentido de lo anteriormente tratado, creo que, todos hemos recibido el informe de la Agencia Metropolitana de Tránsito, y nos parece, al menos a mí que, no da luces respecto al tema que preocupa sobre manera, que es la investigación fiscal llegada a delante que pone algunas sombras de duda sobre la transparencia de este proceso, así que habida cuenta esto, y el hecho de que en el siguiente punto se va procesar el informe de la Comisión Especial de Concejo, sobre este proceso, quiero mocionar que pacemos este punto y tratemos en el siguiente punto la resolución del Concejo.

Ingresar a la sala de sesiones el concejal Msc. Patricio Ubidia, a las 12h30 (20 concejales).

SEÑOR ALCALDE: Someta a votación Secretario, la moción presentada.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Si, señor Alcalde. Señoras y señores integrantes del Concejo, por favor sírvanse levantar la mano quienes estén de acuerdo con la moción formulada por la Concejala Carlos Páez.

REGISTRO DE VOTACIÓN			
NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓		
2. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ	✓		
3. LIC. SUSANA CASTAÑEDA	✓		
4. SRTA. CARLA CEVALLOS	✓		

5.	ABG. DANIELA CHACÓN	✓		
6.	ABG. EDUARDO DEL POZO	✓		
7.	DR. PEDRO FREIRE		✓	
8.	ABG. SERGIO GARNICA		✓	
9.	DR. MARIO GRANDA	✓		
10.	SR. MARIO GUAYASAMÍN	✓		
11.	ING. ANABEL HERMOSA	✓		
12.	LIC. LUISA MALDONADO	✓		
13.	DRA. RENATA MORENO	✓		
14.	ING. CARLOS PÁEZ	✓		
15.	SR. MARCO PONCE		✓	
16.	ECON. LUIS REINA	✓		
17.	ABG. RENATA SALVADOR	✓		
18.	LCDO. EDDY SÁNCHEZ		✓	
19.	SRA. KAREN SÁNCHEZ			✓
20.	MSC. PATRICIO UBIDIA	✓		
21.	SRA. IVONE VON LIPPKE	✓		
22.	DR. MAURICIO RODAS, ALCALDE	✓		
VOTACIÓN TOTAL		17	4	1

Diecisiete votos Señor Alcalde, queda aprobada la moción.

SEÑOR ALCALDE: Pasemos el siguiente punto del orden del día.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL:

III. Informe de Comisión Especial para vigilar el proceso de asignación de cupos para la oferta del servicio de transporte terrestre comercial en taxi establecida mediante Resolución No. C232 del 07 de julio del 2017; y, resolución al respecto.

SEÑOR ALCALDE: Quiero invitar a la concejala Luisa Maldonado Presidenta de la Comisión Especial de Vigilancia sobre el Proceso de Asignación de Cupos para Taxis, para que realice la presentación respectiva.

CONCEJALA LIC. LUISA MALDONADO: Gracias Alcalde, señores y señoras concejalas, público presente.

Quiero comenzar precisando y manifestado que toda la responsabilidad de la ejecución que ordena la Ordenanza 177 y 195 es de absoluta responsabilidad, de usted señor Alcalde, de la Secretaria de Movilidad y de la Agencia Metropolitana de Transporte.

Lo que hace esta comisión, es como su nombre bien lo señala, vigilar el proceso de asignación de cupos para oferta del servicio de transporte terrestre comercial en taxi en el Distrito Metropolitano de Quito.

La Comisión ha tenido un arduo trabajo y de la revisión del proceso de la ejecución administrativa se arrojan las siguientes novedades.

Primero los antecedentes, la Comisión Especial de Asignación de Cupos para Oferta de Transporte Terrestre Comercial en Taxi de Quito, fue creada bajo Ordenanza 177, está integrada de la siguiente manera:

ANTECEDENTES

Mediante Resolución del Concejo Metropolitano signada con el número C-232- de 13 de julio del 2017, se resolvió conformar una Comisión Especial para vigilar el proceso de asignación de cupos para la oferta del servicio de transporte terrestre comercial en taxi en el Distrito Metropolitano de Quito, aprobado mediante Ordenanza Metropolitana No. 177. Esta comisión está integrada de la siguiente manera:

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN

- 1.- Luisa Maldonado (Presidenta)
- 2.- Mario Guayasamín (Vicepresidente)
- 3.- Renata Moreno
- 4.- Karen Sánchez
- 5.- Marco Ponce

Sale de la sala de sesiones el concejal Lcdo. Eddy Sánchez, 12h33 (19 concejales).

La Comisión Especial, no tiene, y esto con mayúsculas, asignada ninguna tarea operativa dentro del proceso, de tal forma, que es el ejecutivo de la municipalidad, es decir, el Alcalde, a través de la Secretaria de Movilidad y la Agencia Metropolitana de Tránsito, quienes tienen a su cargo el proceso de asignación de cupos.

OBJETIVOS DE LA COMISIÓN

La Comisión NO TIENE asignada ninguna tarea operativa dentro del proceso, de tal forma que es directamente el Ejecutivo de la municipalidad, a través de la Secretaria de Movilidad y la Agencia Metropolitana de Tránsito, quienes tienen a su cargo el proceso de asignación de cupos para taxis.

El trabajo de la comisión Especial consiste en:

a) Vigilar que se cumpla lo estipulado en la Ordenanza y el Instructivo

b) Observar que la norma sea aplicable al proceso

c) Observar que las condiciones, en general, sean adecuadas para el desarrollo y cumplimiento de las etapas del proceso.

d) Dar a conocer las observaciones encontradas a las instancias correspondientes y hacer las recomendaciones respectivas.

e) Coordinar con otras instancias públicas o privadas involucradas con el fin de promover un proceso más ágil.

f) Promover que los postulantes que lo requieran, acudan a la comisión para que ejerzan su derecho para exponer sus casos particulares.

Objetivos de la Comisión

A. Vigilar que se cumpla lo estipulado en la Ordenanza y en el instructivo.

Es este caso es la Ordenanza 177 y su reforma 195

B. Observar que la norma sea aplicable al proceso.

C. Observar que las condiciones de manera general sean adecuadas para el desarrollo y el cumplimiento de las etapas del proceso.

D. Dar a conocer las observaciones encontradas a las instancias correspondiente y hacer las recomendaciones respectivas

E. Coordina con otras instancias públicas o privadas con el fin de promover un proceso más ágil.

F. Promover que los postulantes que lo requieran, acudan a la Comisión para que ejerzan su derecho para exponer sus casos particulares.

LA COMISIÓN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES HA REALIZADO

ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN		
SESIONES	INSPECCIONES	MESAS DE TRABAJO
15	3	6

Actividades de la Comisión Especial en resumen.

Hemos tenido 16 convocatorias a sesión de comisión, 3 inspecciones y 6 mesas de trabajo.

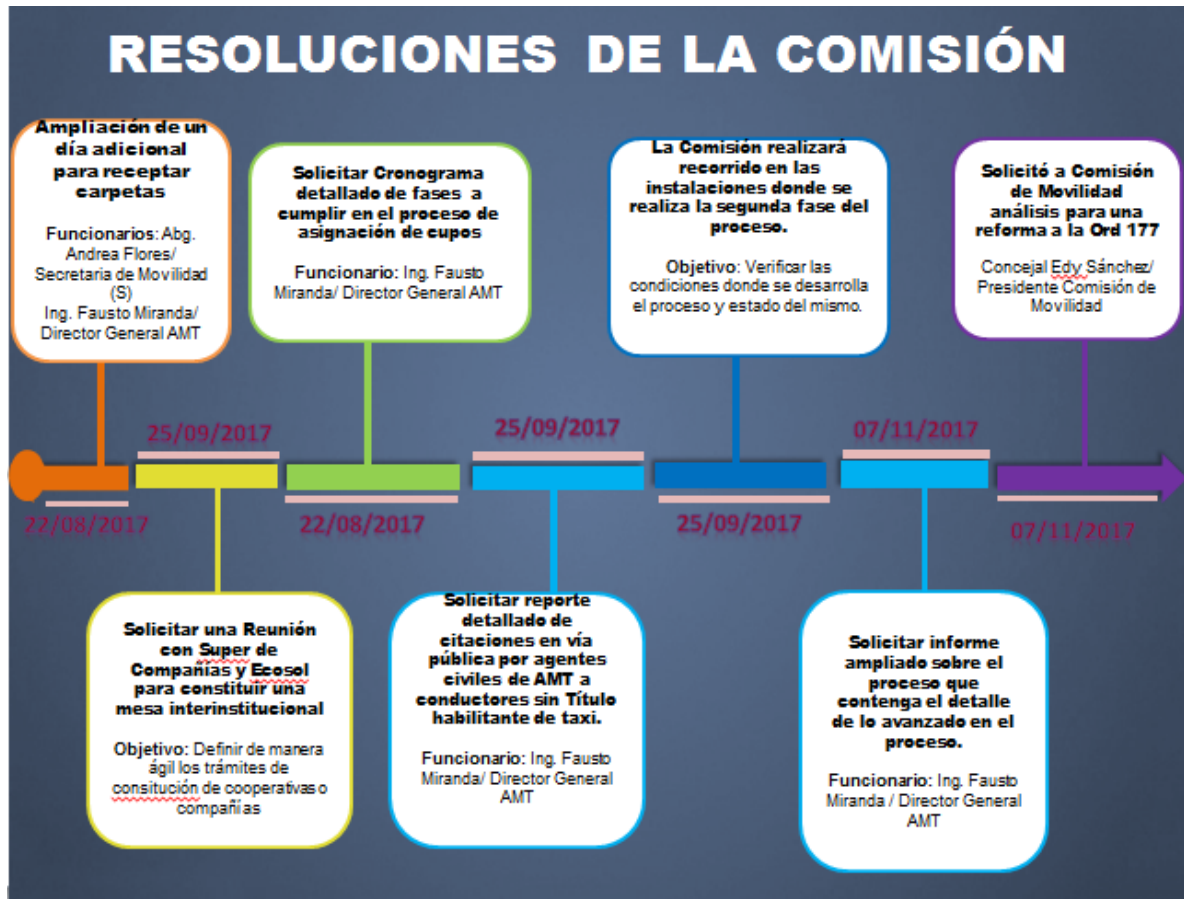


Ahí ustedes tienen una línea de tiempo de las sesiones de la Comisión Especial, de las 16, 3 han sido canceladas, unas por falta de quórum u otra por cambio de actividad, esto en los años de 2017 y 2018.

Un resumen de las resoluciones más significativas.

Ingresa a la sala de sesiones la concejala Sra. Karen Sánchez, 12h35 (20 concejales).

La ampliación de un día adicional para receptor carpetas, esto cuando se dio inicio al proceso.



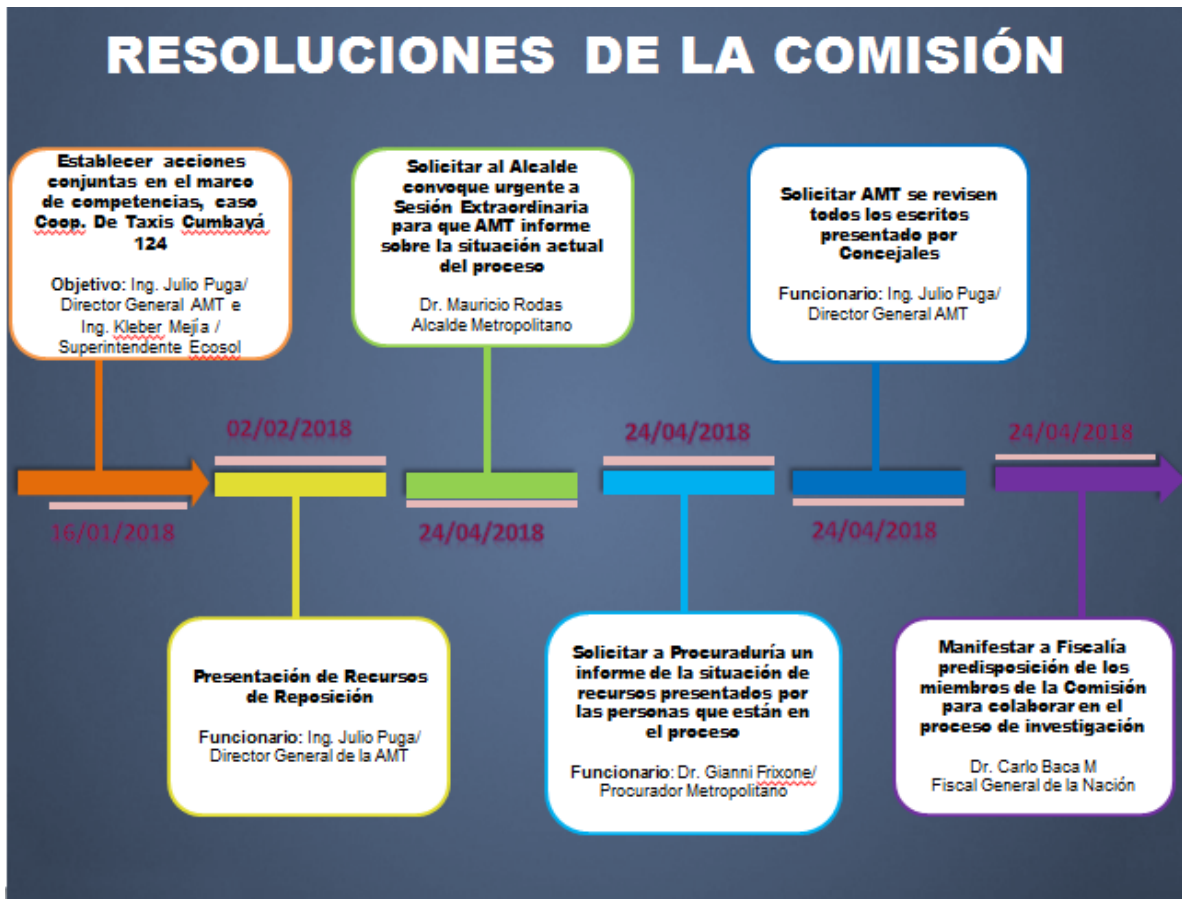
La solicitud de una reunión con la Superintendencia de Compañías y la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria para constituir una mesa interinstitucional, a fin de agilizar los procesos de constitución de compañías y cooperativas.

La solicitud del cronograma detallado de fases a cumplir en el proceso de asignación de cupos, esto a la Secretaria de Movilidad y a la Agencia Metropolitana de Tránsito.

Solicitud de reporte de tallado de citaciones en vías, en la vía pública, por agentes civiles de la AMT, a conductores sin título habilitantes de taxi, y esto, por la cantidad de quejas que llegaron a la Comisión y también a la Presidencia de que habían unos abusos en los operativos de control.

La Comisión realizará recorrido a las instalaciones donde se realiza la segunda fase del proceso, esto es, una resolución a la segunda inspección que se realizó a las instalaciones.

Solicitar informe ampliado sobre el proceso que contenga el detalle del avance del mismo, y la otra resolución es, corresponsalado a la Comisión de Movilidad para la posible reforma de la Ordenanza 177.



Otras resoluciones.

Establecer acciones conjuntas en el marco de competencia caso Cooperativa de Taxis Cumbayá, esto se corrió traslado a la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, por ser de competencia de ese, de esa, entidad.

Presentación de recursos de reposición, esto era, solicitar un resumen de cuantos recursos si había solicitado a la AMT.

Solicitud al Alcalde que convoque de manera urgente a sesión extraordinaria para que la Agencia Metropolitana de Tránsito informe sobre la situación actual del proceso, dirigido al Señor Alcalde, y es ahora, que convoca, esta resolución salió hace aproximadamente un mes.

Solicitar a Procuraduría un informe de la situación los recursos presentados por las personas que están en el proceso, estos son recursos de apelación y revisión, esta

resolución todavía no ha sido conocida el informe en la comisión, toda vez que, no hemos podido, todavía, instalar con este punto porque estamos justo, en esta etapa del proceso.

Solicitar a la Agencia Metropolitana de Tránsito, se revise todos los escritos presentados por los señores concejales, toda vez, que habían quejas de los señores concejales que no tenían respuesta a los oficios enviados a la AMT.

Manifiestar a Fiscalía predisposición de los miembros de la Comisión para colaborar en el proceso de investigación, en caso de ser necesario.

Esas son como las resoluciones más importantes, y obviamente, al final, manifestaré la resolución emitida el día de ayer en su última sesión.



Inspecciones

La primera inspección, como se ve también en las fotografías, se hizo al Teleférico, donde el objetivo era verificar el inicio del proceso de recepción de documentos de los aplicantes, ahí, quien dirigió la inspección fue el compañero Vicepresidente de la comisión, Mario Guayasamín.

La segunda inspección. Verificar las condiciones físicas y de personal para la revisión de los documentos entregados por los aplicantes, esto los hicimos en la AMT, donde encontramos varias novedades.

La tercera inspección, fue en el Parque Bicentenario, donde se trasladó la AMT, con todo su archivo y para seguir realizando el resto del trabajo, para observar si se cumplieron, o no, las recomendaciones presentadas por la comisión, de los hallazgos que tuvimos en la segunda inspección.

RECOMENDACIONES LUEGO DE LA INSPECCIÓN:

- **Adecuación del espacio físico.**
- **Incremento del personal para verificación de documentación.**
- **Instalación de cámaras de seguridad tanto en la sala donde verifica la información, como en la bodega que contiene el archivo de los documentos.**
- **Foliación o numeración de los documentos presentados por cada aplicante, la que constituye la prueba de la documentación entregada.**
- **Digitalización de la documentación presentada.**
- **Elaboración de un folleto con la información completa del proceso de asignación de cupos.**

Estas recomendaciones se entregaron mediante oficio No. 605-LMM-CMQ-2017, de 10 de octubre del 2017, remitido al Dr. Darío Tapia, ex Secretario de Movilidad.

Estas son las recomendaciones más importantes que nosotros hicimos, como comisión, inmediatamente, de la segunda inspección a las instalaciones.

La primera, la adecuación del espacio físico, porque encontramos que era en una sola sala donde no había, ni siquiera la posibilidad de abrir las ventadas, había las mesas juntas, todas ahí con diez funcionarios trabajando, con un intenso calor, inclusive, por los equipos.

Incremento del personal para verificación de documentación, toda vez que, la cantidad de aplicantes, eran cerca de dieciocho mil personas, por lo tanto, se tenían que revisar, dieciocho mil carpetas, y consideró la Comisión, que diez personas era insuficiente.

Ingresa a la sala de sesiones el concejal Lcdo. Eddy Sánchez, a las 12h40 (21 concejales).

Instalación de cámaras de seguridad tanto en la sala donde verifica la información, como en la bodega que contiene el archivo de los documentos. Pudimos notar que no existían cámaras de seguridad en el sitio del trabajo ni en la bodega donde estaban los archivos y eso fue de gran preocupación para la comisión, toda vez, que los que se estaba es manipulando documentos que luego, tenían que, en función de lo que hayan presentado, pues, ser aprobados o no como idóneos, o no idóneos, quienes estaban postulando.

La foliación o numeración de los documentos presentados por cada aplicante, lo que constituye la prueba de la documentación entregada. Pudimos identificar que, los documentos que estaban en las carpetas entregadas por los aplicantes, no estaban foliadas, lo cual, esto podía llevar a pesar que podían sea manipuladas, por lo cual, la recomendación inmediata, era de que se folien, absolutamente todas las hojas.

La digitalización de la documentación presentada. Esto es supremamente importante, es decir, una vez que están foliadas las hojas, los documentos presentados por los aplicantes, esto había que digitalizarlos y a la vez, entregar, por vía correo a los aplicantes, a fin de que corroboren, de que hayan sido los documentos, que ellos, fielmente entregaron a la AMT.

Finalmente, la elaboración de un folleto con la información completa del proceso de asignación de cupos, esto debido, a que hasta ahora, no tenemos conocimiento de que, si se hizo, o no, la sociabilización con los aplicantes, para que puedan saber, exactamente, de que va el proceso y que es lo que tienen que presentar.

Estas recomendaciones fueron entregados al Secretario de turno, el 10 de octubre del 2017.

MESAS DE TRABAJO:

FECHA	LUGAR	OBJETIVO	ESTADO
09-11-2017	SALA 2	DEFINIR MECANISMOS QUE PERMITAN A LOS BENEFICIARIOS DEL PROCESO DE ASIGNACIÓN DE CUPOS, PROCEDIMIENTOS MÁS AGILES PARA LA CONSTITUCIÓN DE COOPERATIVAS Y COMPAÑÍAS	EN PROCESO DE CONSTITUCIÓN DE MESA INTERINSTITUCIONAL
12-09-2017	SALA 2	INFORMES DE AVANCE DEL PROCESO POR PARTE DE LA AMT	PRESENTADO INFORME
19-10-2017	SALA 2	INFORMES DE AVANCE DEL PROCESO POR PARTE DE LA AMT	
22-12-2017	SALA 2	INFORMES DE AVANCE DEL PROCESO DE EMISIÓN DE INFORMES A LOS APLICANTES POR PARTE DE LA AMT	
23-01-2018	SALA 2	INFORMES DEL AVANCE DEL PROCESO DE IMPUGNACIONES A LAS RESOLUCIONES	
20-02-2018	SALA 2	INFORMES DEL AVANCE DEL PROCESO DE CONSTITUCIÓN DE NUEVAS OPERADORAS E INCREMENTO DE CUPOS EN LAS YA CONSTITUIDAS	

Mesas de trabajo.

El objetivo de las mesas de trabajo, que prácticamente, son dos de forma general. Definir mecanismos que permitan a los beneficiarios del proceso de asignación de cupos, procedimientos más ágiles, para la constitución de cooperativas y compañías. Esta reunión fue con las dos superintendencias, quedamos en que se iba a constituir una mesa interinstitucional, a fin de promover agilizar estos trámites, de ahí en adelante, son reuniones de trabajo del avance del proceso por parte de la AMT, con la Secretaria de la Movilidad, con funcionarios de la AMT, para analizar los casos presentados, tanto a la comisión, como a la Presidencia y ver su posible solución.

Como ustedes verán, ahí están las fechas y el lugar, y de todo lo que la Presidencia está informando en este momento, existe documentación para que ustedes puedan revisar.

Señores concejales, el día de ayer, además, se presentó el informe, se colgó en la página web, así que todos ustedes tiene esta documentación.

Participación Ciudadana. Hemos recibido a las personas, representantes, y también, de forma individual, en Comisiones Generales.

PARTICIPACIÓN CIUDADANA:

SOLICITANTE	MOTIVO
PRE COMPAÑÍA DE TAXIS NUEVO AMANECER	Exponen que existen aplicantes con la misma información fueron negados sus aplicaciones siendo de la misma organización social
PRE COMPAÑÍA ALEMAU,	Aplicantes con informes negativos por falta de un listado.
SISTEMA DE DESPACHO DE FLOTAS "PEDIR TAXI".	Aplicantes con informes negativos por falta de un listado.
SOCIEDAD DE TRANSPORTE COMERCIAL Y PÚBLICO DE PICHINCHA, SOTRAP. Sr. Carlos Brunis Sr. Pacho Velasco Dr. Ernesto Madrid Sr. Alex Morales	Solicitan no se suspenda el proceso de asignación de cupos y manifiestan que no ha existido de ninguna manera asignación previa de cupos a las operadoras existentes.
SEÑOR MARCOS PEÑA DE LA ASOCIACIÓN INDÍGENA DE WARANGAS	Solicitan agilidad en los procesos de impugnación
REPRESENTANTES DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE TAXIS EJECUTIVOS TRANS ALBERNIA S.A.	Exponen que existen aplicantes con la misma documentación, que unos fueron negados y otros no, solicitan ayuda para que puedan ser regularizados todos sus socios.
SEÑOR WILLIAM ROSERO, APLICANTE DEL PROCESO DE ASIGNACIÓN DE CUPOS	Expone que ha cumplido con todos los requisitos sin embargo resulto no idóneo en el proceso, solicita ayuda para que pueda obtener su idoneidad por ser prestador histórico del servicio.

Señor Víctor Padilla de la Compañía Cordesur, Martín Mora de la Compañía Martintaxi, Javier Villarruel de la Compañía Taxis Prensa, del Sector de Carcelén. Indica que de todos los aspirantes (110), únicamente han salido dos como idóneos, así mismo que han transcurrido alrededor de 90 días sin que exista respuesta sobre el recurso presentado. El problema se presenta por cuanto supuestamente no cumplen con el requisito de historicidad, cuando han presentado toda esa información, así mismo les han hecho problema por no presentar el certificado de no adeudar al Municipio, cuando en dos ocasiones se presentó dicho documento.

Señor Luis Aníbal y Aníbal Real, delgados de la compañía Limotaxi del sector de Calderón, ellos señalan que hace 12 años participaron y que ahora no han podido ser parte de este proceso, es una situación, realmente, sui generis, yo le veo muy difícil, poder, atender este caso.

Señor Pablo Gallegos, que no salió idóneo y tiene una niña con discapacidad. Indica que su vehículo ha sido retenido en dos ocasiones y que para la segunda ya no tuvo el dinero para poder sacarlo; de la misma manera señala que los dirigentes, para que pueda formar parte de una compañía o cooperativa le han requerido dinero, mismo que le ha sido imposible conseguir. De la misma manera indica que no ha salido idóneo por no justificar la condición de histórico, cuando ha trabajado desde hace varios años en distintas compañías.

Doctor Juan Iza, representante de la Compañía Nuevo Amanecer. Indica que se han producido algunas irregularidades en el proceso, informa que son 135 socios pero al momento de emitir informes de idoneidad sólo se emiten para 20 casos la idoneidad, habiéndose presentado todas las carpetas con la misma documentación, variando los documentos personales de cada aplicante, pero las observaciones se realizan sobre la documentación presentada en todas las carpetas. No obstante todo eso fue subsanado. Les han negado el recurso de reposición por ser extemporáneo, actualmente han presentado recursos de apelación. Señala que se remitió de manera extemporánea la notificación ya que existieron errores en los correos electrónicos. Esto emitido por la misma AMT. Señala que hay un caso en el que el aspirante encontrándose en proceso de atención del recurso de apelación presentado por este, ha recibido un informe de idoneidad, es decir, hay un caso ahí raro, que estando en el listado de los compañeros, sin embargo, este salió de ese listado y ha recibido, últimamente, la idoneidad, les llama la atención y solicitan que se revisen sus casos.

Señor Luis Alemán, Señala que ha sido recibido en dos ocasiones anteriores, presenta su inquietud respecto de las respuestas a los recursos presentados en la Alcaldía Metropolitana, indica que le preocupa que los vehículos sigan siendo detenidos. Solicita que los operativos no se realicen a quienes presentaron recursos dentro del proceso. Informa que es testigo de situaciones en las que les han requerido dinero pero lamentablemente no puede poner la denuncia respectiva porque no tiene documentación que pueda probar aquello. Señala que vienen y trabajando desde 2004 y les han negado por no justificar la condición de históricos.

Se le indica que se pondrá en conocimiento de la Procuraduría Metropolitana de su situación con miras a que se le entregue una respuesta del estado en que se encuentran los recursos.

Esto de manera resumida, general, de las comisiones que nosotros hemos recibido.

PARTICIPACIÓN CIUDADANA:

**Participación de otros
concejales**

Quito Honesto

Veeduría Justicia Vial

**SUPERINTENDENCIA DE ECONOMÍA POPULAR Y
SOLIDARIA Y SUPERINTENDENCIA DE
COMPAÑÍAS.**

Participación Institucional

Participación de otros concejales, hemos tenido, sobre todo, la participación de la concejala Ivon Von Lippke y de manera escrita del concejal Carlos Páez.

Quito Honesto ha estado presente en todas y absolutamente, en las convocatorias que ha realizado la comisión, también, recibimos a la veeduría Justicia Vial, que en primera instancia dice que no ha encontrado ninguna novedad, y que estaban solicitando al Concejo de Participación Ciudadana, para que les den un segundo permiso para hacer la veeduría sobre los resultados, también participaron la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria y la Superintendencia de Compañías.

RECLAMOS DE LOS APLICANTES

ACCIONES FRENTE A LOS RECLAMOS Y QUEJAS DE LOS APLICANTES REMITIDAS A LA SECRETARIA DE MOVILIDAD Y AGENCIA METROPOLITANA DE TRÁNSITO		
2017	2018	TOTAL
23	19	42

En total se han atendido a 553 personas con reclamos o quejas.

Reclamos de los aplicantes. Acciones frente a los reclamos y quejas de los aplicantes remitidas a la Secretaria de Movilidad y Agencia Metropolitana de Tránsito; en el 2017 hemos emitido 23 oficios, en el 2018 emitido 19 oficios, dando un total de 42 oficios remitidos desde la presidencia, en total han sido atendidas 553 personas con reclamos o quejas al proceso, porque hay que entender que este proceso, a pesar, de que es individual, sin embargo, los postulantes se encuentran organizados en pre compañías, en organizaciones sociales, indígenas, etcétera, entonces algunos firman de forma individual, pero otros firman en representación de, pero los casos que se han entendido son 553 reclamos.

Salen de la sala de sesiones los concejales: Dr. Pedro Freire y Msc. Patricio Ubidia, a las 12h50 (19 concejales).

Estado actual del proceso

Según informó el Ing. Pedro Abril, actual titular de la Dirección de Registro y Administración Vehicular de la AMT, en sesión de la Comisión Especial de fecha 20 de abril del 2018, esta dependencia ha avanzado en un 100% el proceso de revisión de los requisitos de las peticiones para constitución de nuevas operadoras, y en un 45% en el

de los requerimientos de incremento de cupos para operadoras ya existentes. Esto, por favor, es con fecha 20 de abril.

Sin embargo de lo anotado, todo el proceso está en manos de la AMT que, junto a la Secretaría de Movilidad, son las instancias responsables de todos los procesos operativos, para la asignación de cupos de taxis. En razón de lo cual la Comisión Especial, tiene las siguientes conclusiones.

Primero, a pesar de haber realizado las observaciones por parte de la Comisión Especial y comunicadas a la Secretaria de Movilidad y la AMT, para que realice una adecuada socialización, difusión y comunicación del proceso de asignación de cupos, las mismas no fueron cumplidas; y, por la cantidad de oficios presentados referentes a impugnaciones presentadas por aplicantes que tienen informe negativo por no cumplir requisitos de forma, pero que probablemente no se les quitaría la calidad de históricos; se concluye que no hay evidencia de que la socialización se haya realizado y tampoco se puede verificar que los aplicantes hayan estado debidamente informados, previamente de los términos y condiciones que establecían las Ordenanzas y el instructivo del proceso de asignación de cupos.

Segundo, análisis y debates en el seno de la Comisión Especial se conoció que la referencia numérica contenida en la Ordenanza Metropolitana No. 177 y su reforma, supera al número establecido como demanda, esto es 8.693 cupos. Concluyendo en la necesidad de correr traslado a la Comisión competente a fin de que se analice la posibilidad de proceder con la reforma.

Conclusiones. No se permitió una etapa de convalidación y se dio como única opción la representación de recursos administrativos por lo que se puede presumir que se emitieron los informes sin permitir corregir errores que el aplicante pudo haber cometido, esto es, un tema de fondo y que es muy importante que se comprenda. La etapa de convalidación o lo que se conoce como subsanación, significa que si el aplicante cometió un error humano, es decir, omitió algún documento, es decir, no lo colocó en la carpeta, o colocó, por ejemplo, la copia de la cédula de identidad pero que no es a color como establece el instructivo, y los puso en blanco y negro, es decir, hay documentación que puede ser subsanada, no tuvo esta etapa de subsanación, a pesar de que se contempla en la Constitución y también contempla el COOTAD, esto infinitivamente puede dejar en indefensión a los aplicantes.

De los oficios entregados a la Presidencia se desprende; que se solicitó a los aplicantes la presentación de los requisitos que tenía la misma institución y que no se habían contrastado o validado de forma eficiente la información con los archivos disponibles, ¿Qué significa esto? uno de los requisitos era presentar un certificado e no adeudar al Municipio de Quito, en caso de que por un error humano, no haya incorporado este

certificado el aplicante el funcionario tenía la obligación de contrastar este documento, justamente, con el archivo con la información que tiene el mismo Municipio, de lo que podemos observar en los oficios emitidos por los aplicantes, vemos que por no haber presentado este certificado se ha negado la idoneidad.

Los operativos de control podrían generar condiciones de vulnerabilidad para los aplicantes que fueron calificados como no idóneos, pero que interpusieron los recursos de reposición, apelación y revisión, a pesar, de que es mandato de la ley que tienen que hacerse los controles y los operativos, sin embargo, lo que se quejaban los aplicantes era de que estos operativos, se habían endurecido y que eran perseguidos, por esta razón colocamos esta conclusión.

Los aplicantes que mediante recursos hayan obtenido su informe de idoneidad favorable, no podrían ser parte de una nueva operadora, toda vez, que la AMT, no admitiría reforma o modificación a la petición de informe jurídico previo de la constitución de la operadora, por lo que dichos aplicantes estarían sin una vía clara para obtener sus habilitaciones.

Varios aplicantes fueron calificados como no idóneos, por falta de documentos, lo que podría significar que no se verificó la información al momento de ingresarlos, incumpliendo el mismo mandato del instructivo. Ustedes tienen el instructivo, en el instructivo dice claramente, que no podrá entrar ningún aplicante al proceso si es que no entrega toda la documentación, sin embargo, no entendemos cómo es que un aplicante puede recibir un no idóneo por falta de documentación, eso significa que el funcionario no realizó adecuadamente su trabajo.

El día que nosotros realizamos la inspección, justamente, preguntamos a los funcionarios de la Secretaria de Movilidad y de la AMT, y les dijimos, esto significa entonces, ¿qué ningún aplicante puede tener no idoneidad por falta de documentación?, sí señoras concejalas, sin embargo, hay aplicantes que por esta razón tienen no idoneidad, no conocemos, si se realizó o no el procesos de la digitalización de la documentación presentada por los aplicantes, y en el caso de que se haya realizado, no sabemos cómo se socializo con los mismos, en esto punto cabe una pregunta ¿Cómo es que se ingresó un aplicación incompleta al proceso, si estos fueron previamente revisados por la AMT? Ahí nos queda la duda.

De lo verificado en la página Web de la Secretaria de Movilidad, el instructivo no ha sido reformado, luego de la sanción de la Ordenanza Reformatoria No 195, de tal manera que se adecúe al desarrollo del procedimiento que se viene aplicando, este instructivo nace de la Ordenanza 177, al sufrir una reforma, la Ordenanza 177, el instructivo tiene que necesariamente ser modificado, no ha sido modificado y no ha sido, esto socializado con la gente, en la página web, si ustedes revisan van a encontrar el mismo instructivo.

Se puede evidenciar que en su motivación se aplicó, en las motivaciones de los no idóneos, se aplicó, una parte, de la normativa de la Ordenanza 177 que fue reformada por la Ordenanza 195, sin tomar en cuenta esta reforma, por lo que se presume que la AMT siguió aplicando una parte de la norma expresamente derogada.

Todo lo que estoy diciendo tengo absolutamente documentado, es decir, los informes que dieron a las personas con no idóneo, estaban motivadas y argumentadas con la Ordenanza 177, sin tomar en cuenta la Ordenanza 195.

Los informes fueron elaborados, los informes que se notificaron a los idóneos y no idóneos, los informes fueron elaborados con fecha anterior a la reforma de la Ordenanza 177, sin embargo las notificaciones fueron entregadas a los aplicantes cuando la Ordenanza modificatoria estaba vigente, lo mencionado es verificable en las fechas de elaboración de informes, reforma de la Ordenanza y fecha de notificaciones, lo que lleva a concluir, que las notificaciones podrían tener algún error en la aplicación de la norma, es decir, hoy 22 de noviembre elaboré el informe, sin embargo, el 22 de diciembre, reformé la Ordenanza, pero ese mismo 22 de diciembre, se entregan las notificaciones de idóneos y no idóneos pero aplicando la Normativa 177 y sin tomar en cuenta la Normativa 195.

Mediante resolución interna de la Secretaria de Movilidad se amplió el plazo para notificar las resoluciones sin modificar las fechas que costaban en el instructivo, estas Resoluciones de ampliación de plazo no fueron colgadas en la página web, por tanto, los aplicantes desconocían que se había cambiado el cronograma, incumpliendo la "Disposición General Primera" de la Ordenanza 195, que delega a la Secretaria de Movilidad y Agencia Metropolitana de Tránsito, la ejecución de las disposiciones de este cuerpo normativo, es decir, si bien es cierto, es atribución de la AMT, poder ampliar el plazo, sin embargo es su responsabilidad y obligación dar a conocer a los aplicantes la modificación de los plazos.

El instructivo que se encuentra en la página web de la Secretaria de Movilidad, es el correspondiente a la ordenanza 177, lo que implica que no se habría realizado una actualización de mismo en función de la Reforma de la Ordenanza 195, se cumplió con el foliado o numerado de los documentos de cada expediente, eso sí se hizo, pero con fecha posterior al ingreso de los documentos, sin embargo, lo relacionado a la instalación de cámaras de seguridad en las instalaciones, la elaboración y entrega de folletos informativos a los usuarios y la digitalización de los documentos, que a pesar de los dispuesto en el instructivo, emitido por la Secretaria de Movilidad, no se realizó, esto podría constituir un problema para el proceso porque al no existir la digitalización de la documentación, no habría prueba de las condiciones en que los documentos fueron

presentados por los aplicantes, o si estos pudieran haber sido manipulados, como manifiestan algunos aplicantes que finalmente resultaron con informes negativos.

Lamentablemente, aquí es la palabra del aplicante frente a la palabra del funcionario, al no tener la foliación inicial, al no tener la digitalización, esto queda en duda.

La Comisión recibió 42 oficios con casos de representación individual y colectiva, con quejas sobre el procedimiento, todos los cuales fueron remitidos, mediante la solicitud de revisión y presentación de informes por parte de las entidades operativas, es decir, la Secretaría de Movilidad y la Agencia Metropolitana de Tránsito, de las cuales algunas han sido contestadas y otras no, como consta en el resumen del informe.

La Comisión no ha recibido ninguna denuncia sobre casos de corrupción con la respectiva firma de responsabilidad. Esto es importantísimo hacer hincapié, todo lo que estamos diciendo corresponde a quejas, impugnaciones, reclamos y deficiencias administrativas.

La Comisión solicitó que la AMT informe si sus instalaciones habían sido allanadas, o si sus funcionarios fueron retenidos o citados para comparecer dentro de la investigación previa que realiza la Fiscalía General del Estado, a lo cual respondieron negativamente, es decir, que no fueron allanadas sus instalaciones y tampoco han sido retenidos ningunos de sus funcionarios por lo que la Comisión concluyó que por causa de esta investigación, es decir, por causa del tema que sigue la Fiscalía, hasta el momento no era pertinente suspender el Proceso de Asignación de Cupos.

Recomendaciones

1.- Separar las falencias del procedimiento administrativo del proceso judicial, esto es muy importante que comprendamos, tanto el Concejo Metropolitano, cuanto los ciudadanos y los aplicantes. Una cosa es lo que está haciendo la justicia de este país, la Fiscalía y las investigaciones, y que continúe ese proceso, y otros es, las falencias que ha encontrado la Comisión al procedimiento administrativo que sigue el proceso de asignación de cupos, son dos cosas totalmente distintas, los cuales deben ser, bueno el tema judicial debe ser conocido y resuelto por los órganos competentes de la función judicial, eso al Concejo Metropolitano no le corresponde.

2.- Recomendar al Alcalde que disponga la actualización y revisión del Instructivo de la Ordenanza No. 177, en función de la Ordenanza Reformatoria 195 para adecuar su aplicabilidad y corregir errores, con el fin de proteger los derechos de los aplicantes que han obtenido su calificación de idóneo y los que han presentado impugnaciones. Esto Alcalde, es fundamental actualizar su instructivo porque no obedece a la reforma que

realizó el Concejo Metropolitano, y de lo que hemos concluido se está utilizando el mismo instructivo de la Ordenanza 177.

3.- Recomendar al Alcalde que disponga a la Agencia Metropolitana de Tránsito, realice la validación y contrastación de documentos de cada expediente, conforme el numeral 1, Capítulo III del Instructivo.

La validación tiene que ver necesariamente con que, si algún documento, y esto es importante señalar, que si algún documento, que se ha solicitado tiene la misma Municipalidad, es obligación del funcionario contrastar si ese documento existe o no existe en la calidad que está solicitando el instructivo.

4.- Se acoja la recomendación de realizar un proceso de convalidación de los documentos presentados por los aplicantes, esto a fin de garantizar los derechos de los mismos, evitar que estos sean dejados en indefensión y cumplir con lo que estipula en el artículo N°. 76, Numeral 7, literal h) de la Constitución y el artículo N°. 3, 7, 2 del COOTAD, este es un tema también de fondo. Cuando hablamos de convalidación, estamos hablando de subsanación, nos tememos que la mayoría de las 2500 impugnaciones que se nos ha informado que está en marcha, puedan, justamente, haber carecido de esta etapa de subsanación.

Hay que dejar claramente dicho que hay algunos documentos que son subsanables y otros no son subsanables, es decir, que al subsanar un documento, que como, por ejemplo la copia de la cédula que si no es a color no habría problema si es que la dejo en blanco y negro puede subsanar, y dejar a color como dice el instructivo, pero no podría subsanarse, por ejemplo, el no tener la licencia de conducir, no se puede decir; espéreme un ratito ya vuelvo, voy a ir a sacar, eso no se puede subsanar o algún documento que no demuestre que usted es histórico, pero lo que llama mucha la atención es que la mayoría de impugnaciones tienen que ver con documentación que pudo ser subsanada, al no cumplir esta etapa se ha dejado en la indefensión a los aplicantes.

La reposición, el recurso de reposición que sirve para corregir errores del administrativo, es decir, del funcionario, eso sí se ha realizado, pero eso le da derecho para que el funcionario rectifique pero; ¿Qué pasa con el error humano del aplicante? Ha quedado en total indefensión probablemente si es que este recurso se hubiera dado hubiésemos tenido la posibilidad de que en este momento de tener absolutamente subsanados todos los casos, pero este es un tema, realmente, que yo si quiero alertar al Concejo, esto no se dio y estamos incumpliendo lo que determina la Constitución y el COOTAD.

5.- Solicitar al Concejo Metropolitano la expedición de una resolución para requerir al Alcalde que de forma inmediata se contrate una Auditoría Externa de todo el proceso de asignación de cupos de taxis, lo que incluye la emisión de instructivos, reglamentos o

resoluciones; procesos de socialización de las condiciones de aplicación al proceso; ingreso de documentación de aplicantes, numeración, digitalización, archivo y custodia de los expedientes de los aplicantes; proceso de verificación y validación; notificación de resultados; fase de impugnación administrativa; revisión del proceso de emisión de informes previos de constitución jurídica; solicitudes de incremento de cupos a operadoras existentes antes y después de la Ordenanza Metropolitana No. 177 y su reforma; emisión de permisos de operación y habilitaciones operacionales.

Hemos puesto énfasis en que se realice una auditoría externa para tranquilidad tanto de los aplicantes, cuando para este Concejo Metropolitano y los mismos funcionarios que han llevado a cabo este proceso.

6.-Solicitar a las otras instancias de control como son las Superintendencia de Compañías y la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria que verifiquen los cambios que se hubieren ocasionado por el incremento de socios y del paquete accionario de las compañías y cooperativas de taxis que se encuentran en funcionamiento a fin de detectar posibles anomalías.

Hay una cantidad de dichos respecto de que se les cobra cupos para ingresar a las cooperativas, es necesario que las entidades de control que tiene la competencia sobre cooperativas y compañías puedan coadyuvar a que esto se quede totalmente claro.

7.- Recomendar que el Alcalde y el Concejo Metropolitano, asuman la solución definitiva de este proceso para evitar la judicialización de los casos y que un juez imponga la incorporación de operadores de taxi mediante sentencia como ha venido sucedido. Esta acción evitaría además gastos y tiempo a la municipalidad y a los aplicantes.

Esto quiero explicar debido a que son alrededor de 1000 casos, que más allá de lo que resuelve este Concejo Metropolitano y este Municipio, han tenido que ser incorporados por sentencia de juez, lo que nosotros consideramos como Comisión es que el Concejo Metropolitano tiene que asumir toda la responsabilidad, en cuanto se requiera alguna Reforma de Ordenanza para poder garantizar el derecho de todos los aplicantes que cumplan los requisitos, como verán esto es una recomendación señor Alcalde y concejales.

8.- Recomendar al Concejo Metropolitano, tomar en cuenta los hechos que mediante escritos y versiones recibidas en el seno de la Comisión, para que se considere la posibilidad de adoptar medidas de carácter extraordinario, en el marco de la normativa vigente y de sus competencias, que eviten la sanción de los aplicantes que presten el servicio de taxi de manera informal durante el proceso, lo que en otras palabras quiere decir, es ver la posibilidad, según la ley y las competencias municipales de que se paren los controles, los operativos de control, mientras se den el proceso de asignaciones cupos,

en el caso de aplicantes idóneos y los que hayan presentado recursos administrativos para el reconocimiento de sus derechos; tal como se ha dispuesto en otras ordenanzas de regularización en otras modalidades de transporte.

Tenemos algunas ordenanzas que están en vigencia que efectivamente permite aplicar lo que estamos manifestando, no realizar los operativos de control, sin embargo, esta Ordenanza a pensar de que yo misma había planteado de que no se den estos operativos de control mientras se dé el proceso, no fue aceptado, si no solamente para los idóneos, sin duda, somos respetuosos de la ley, y lo recalco, la ley dice que tenemos que hacer operativos de control, sin embargo también el Municipio de Quito tiene competencias en el tema de movilidad y bien podría plantear alguna medida de carácter extraordinario, pero esto es ya para consideración del Concejo en función de la ley y de sus competencias.

Todo lo antes señalado ha sido expuesto en la Comisión a los funcionarios de la Secretaría de Movilidad, a la Agencia Metropolitana de Tránsito y al señor Procurador con el cual nos hemos reunido varias veces, algunos planteamientos han sido recogidos y otros no.

En calidad de Presidenta de la Comisión Especial y en función de todo lo analizado, expongo la siguiente moción.

La primera moción fue acogida por toda la Comisión y hay un dictamen favorable al respecto y es que; se acojan las recomendaciones presentadas en el presente documento.

La siguiente moción es la que presento yo, de forma particular como Presidenta de la Comisión de Vigilancia, en consideración a lo dispuesto en el artículo N°. 87 literal d) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización que establece:

d) “Expedir acuerdos o resoluciones en el ámbito de sus competencias para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares” y atendiendo lo dispuesto en el artículo N°. 366 del mismo cuerpo legal invocado que determina; artículo N°. 366, auto tutela, legitimidad y ejecutoriedad los actos administrativos de los órganos de administración de los gobiernos autónomos descentralizados, gozan de las presunciones de legitimidad y ejecutoriedad.

Los actos administrativos serán inmediatamente ejecutables, la presentación de reclamo o recurso no suspenderá la ejecución de los actos administrativos, salvo que la propia autoridad, y esto subrayo, motivadamente lo decida por considerar que se podría causar daños de difícil o imposible reparación o perjuicios al administrado o a terceros, la suspensión se ordenara previa ponderación entre el interés público y el interés particular

en conflicto, por lo tanto; recomendar al Concejo Metropolitano, emita una resolución para suspender temporalmente la “Disposición Transitoria Sexta” de la Ordenanza 177, reformada por la Ordenanza 195 en la cual se disponía a la Agencia Metropolitana de Tránsito para que en el ejercicio de sus atribuciones reaperture los trámites correspondientes a la obtención de informes previos de constitución jurídica de nuevas operadoras de transporte en taxi, emisión de títulos habilitantes en incremento de cupo según corresponda que permita cubrir la demanda insatisfecha que corresponde a un total de 8693 unidades vehiculares que serán destinadas a la prestación de servicio de transporte terrestre comercial en taxi, esta suspensión será por el lapso de 60 días, hasta que se realice la implementación de las recomendaciones que constan en este informe, en particular el proceso de auditoría externa y esto, que se escuche bien por favor, sin que esto signifique afectar los derechos de los aplicantes, que la auditoría certifique que han sido calificados como idóneos conforme los términos y condiciones establecidos en la Ordenanza 177 y su reforma, esto señor Alcalde, señores y señoras concejales, lo hago en función de los intereses y derechos de los 10200 aplicantes que tienen ya su idoneidad y en función de los intereses y los derechos que tienen los aplicantes que han impugnado que llegan al número de 2500 personas.

Ingresar a la sala de sesiones el concejal Dr. Pedro Freire, a las 13h15 (20 concejales).

La auditoría permitiría que se legitime y que en derecho todos aquellos que han recibido el idóneo puedan estar tranquilos, pero también permitiría que los 2500 aplicantes que están apelando a los recursos, puedan tener el derecho a subsanar sus documentos a fin de también poder obtener o no la idoneidad, aquí al Concejo Metropolitano, yo le solicito que por favor acojan estas recomendaciones, de manera particular, la auditoría externa y la suspensión por 60 días, a fin de garantizar los derechos de la gente, de la ciudadanía que es el interés público, nuestras propias garantías como concejales de este Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y de los propios funcionarios que han llevado a cabo este proceso.

Ingresar a la sala de sesiones el concejal Dr. Pedro Freire, a las 13h15 (20 concejales).

Eso es lo que yo puedo informar como Presidenta de la comisión, reiterando que esta comisión es para vigilar, mas no para ejecutar este proceso que es de total responsabilidad del Alcalde y su Administración.

Gracias señores concejales, gracias Alcalde.

Elevo a moción estas dos recomendaciones por favor.

SEÑOR ALCALDE: Concejal Granda. Perdón, antes de eso quiero invitar al señor Director de la Agencia Metropolitana de Tránsito para que responda algunas de las inquietudes y observaciones de la señora concejala Luisa Maldonado.

CONCEJAL DR. MARIO GRANDA: Quisiera por lo tanto que me haga el favor de darme la palabra para expresar mi gratitud (...)

SEÑOR ALCALDE: Adelante

CONCEJAL DR. MARIO GRANDA: Expresar mi gratitud que también lo va a transmitir el señor Secretario de Movilidad, acabo de escuchar. Buenos días con todos.

Acabo de escuchar el informe de la Presidenta de la Comisión y ahí se establece que se recomienda suspender el proceso, ¿no cierto? y lo que ya mencionó la compañera concejala Presidenta de la Comisión, solamente para tomar en cuenta y que pueda para servir para la decisión, yo pediría al señor Procurador Metropolitano, se nos informe jurídicamente si esta posible suspensión, ¿si esta posible suspensión, estaría contrariando, los dispuesto en el artículo N°. 2 de la Ordenanza 195? en cuya parte pertinente habla de que el proceso se concluye el 31 de agosto del presente año, entonces, al establecer, considero yo, al establecer una resolución de esta naturaleza la suspensión, una inquietud personal, personal, personalísima es esta, porque los abogados siempre decimos que derecho público las cosas se desasen tal como se hacen, por lo pronto, determinaría, que para proceder con la suspensión deberíamos reformar la Ordenanza, este criterio solicitado, solicitado, justamente, para fundamentar mi posición, en relación a la propuesta y a las recomendaciones de la comisión.

Gracias Alcalde.

SEÑOR PROCURADOR METROPOLITANO DR. GIANNI FRIXONE ENRÍQUEZ:
Señor Alcalde, señores concejales muy buenos días.

Efectivamente la observación que hace el Doc. Mario Granda, quien también es formado en derecho, hace relación en la que existe una Ordenanza que está estipulando un plazo, dentro de la cual tendría que darse o llevarse a delante el proceso que se aprobó en el Concejo para lo que es la regularización.

Hay un principio que atiende a lo que es la seguridad jurídica, que básicamente, lo que establece es que en el artículo N°. 82 de la Constitución, como derecho fundamental, que se de el acatamiento a la seguridad jurídica en base a la existencia de normas jurídicas, previas, claras, públicas y conocidas las cuales deben ser aplicadas por las autoridades competentes, esto en relación a todo aquel que dicta la normativa, bien sea la Asamblea o en este caso un orden normativo como el Concejo Metropolitano, y en relación de la aplicación devienen precisamente de la aplicación y la aprobación de la norma, en tal virtud, el acto normativo que fue expedido, son dos actos normativos, la Ordenanza 177, en primera instancia, y posteriormente el acto reformativo de la Ordenanza 195 que

ajustó y reformó a la 177, precisamente dicha en exposición transitoria y entornos al proceso y en el artículo N°. 2 de dicha Ordenanza, se establece el plazo dentro del cual deberá desarrollarse dicho proceso.

La propuesta de suspensión que ha sido mocionada por la concejala Luisa Maldonado, especifica una suspensión por el plazo de 60 días. ¿Con esto que quiero indicar? Que la propuesta plantea, entre otras cosas, la práctica de una auditoria externa, si bien entiendo concejal, para que se haga una verificación del procedimiento, y mientras esta auditoria se llegue a cabo, ¿no cierto? de alguna manera se suspende el proceso de lo que se está planteado.

Una forma de sujetarse a la normativa es precisamente que se realice la auditoria externa, yo creo que ha sido el pedido de los concejales de la comisión, pero dentro del plazo que provee la Ordenanza 195, esto es dentro del plazo, que no se afecte el plazo de que el proceso debía culminar del 31 de agosto.

CONCEJAL DR. MARIO GRANDA: Quiero referirme al informe manifestando, que ante, la serie de recomendaciones de la Comisión que determinan, que no se ha cumplido estrictamente los procesos de calificación, que determinan, inclusive, que no se ha determinado un reglamento con base a la Ordenanza 195 que reforma, en parte la Ordenanza 177, estoy plenamente de acuerdo en que se haga una auditoria para determinar si se ha cumplido o no con los requisitos determinados en las dos ordenanzas mencionadas, se hace necesario determinar, y también quiero anticipar mi pensamiento en el sentido de que ¿Quiénes?, claro siempre hablamos del derecho adquirido y quienes no cumplieron exactamente requisitos pues simplemente las consecuencias, por lógica, debemos tomarlas en cuenta. No es cierto, así que también estoy de acuerdo de que se haga una auditoria para determinar que los funcionarios a quienes el Concejo dio las disposiciones en base a nuestras competencias cumplieron o no, a cabalidad con esas disposiciones, que tienen que ver con el cumplimiento de requisitos para poder ser regularizados, tomando en cuenta, que el hecho de ser idóneos no determina que ya están totalmente regularizados.

Gracias Señor Alcalde.

SEÑOR DIRECTOR DE LA AGENCIA METROPOLITANA DE TRÁNSITO: Señor Alcalde, señoras y señores concejales, conciudadanos.

Efectivamente, primero permítanme saludar.

El informe presentado por la Comisión Especial de Vigilancia, quiero decirles que dentro de la Agencia Metropolitana de Tránsito, este ha sido uno de los procesos, que más observados, que más vigilados, en el buen sentido de la palabra, habido una Comisión Especial de vigilancia que de manera permanente ha estado cumpliendo con su trabajo, recordar que son cinco los concejales, que en el seno de esta comisión, conforman esa Comisión Especial de Vigilancia.

Informando en relación a los temas tratados, se había hablado de un proceso de subsanación, que creo que es, la etapa de subsanación que hablaba la señora concejala Maldonado, no está dentro de los procesos o de las etapas pertinentes que tiene que observar la AMT. La AMT es un este operativo que cumple las disposiciones que están tácitamente explícitas, es decir, debe haber previamente una normativa, que nos dé a nosotros la pauta o el camino para proceder nosotros a la subsanación o a la recomposición, hablemos así, de carpetas.

En una primera fase, recuerden, del proceso se dieron diez días para la presentación, de manera individual, de cada uno de los aplicantes, proceso que se lo llevó a cabo en las instalaciones del Teleférico, donde, cada uno de los aplicantes de manera individual se acercaron a entregar sus carpetas de manera individual, y adicional a esto, se informó, se dio un día adicional, un onceavo día para para que las personas que no pudieron entregar, de manera cronológica y programada, las carpetas lo hagan en el día onceavo, pasado a esto, se fue a la segunda etapa, que es la etapa de verificación de carpetas y la elaboración de los informes de idoneidad, no se habla de una etapa intermedia de subsanación, por lo tanto la AMT no podía haber acogido de alguna manera, o de impuesto o de interpuesto, de alguna manera la subsanación en ese sentido. Adicional a esto, ya en la etapa, se habla que no había la sociabilización, ¿no sé si podemos poder directamente? (...)

CONCEJALA LIC. LUISA MALDONADO: Nosotros estamos observando lo que dice el COOTAD respecto de la convalidación señor funcionario, ¿sí?, para que la gente pueda entender de mejor manera he usado la palabra subsanación, pero estamos hablando de la convalidación y ese proceso y esa etapa no se le ha permitido a la gente ejecutar para que pueda corregir errores humanos, previo a la interpelación de cualquier recurso.

Le leo el Capítulo octavo de Derechos de Protección de la Constitución, en su literal h).

Presentar de forma verbal o escrita las razones o argumentos de los que se crea asistida y replicar los argumentos de las otras partes, presentar pruebas y contradecir las que se presenten en su contra.

Ninguna carpeta, absolutamente ninguna carpeta, ningún aplicante ha tenido la oportunidad de convalidar, es decir, para que entienda todo el mundo, de subsanar, de ahí que, a usted le consta, los no idóneos, tienen documentos que pudieron ustedes validar, que pudieron convalidar y por eso es que estamos una etapa extraordinaria para que así lo pueda resolver, esa etapa ustedes no lo hicieron.

SEÑOR DIRECTOR DE LA AGENCIA METROPOLITANA DE TRÁNSITO: Gracias señora Concejala, en el mismo sentido quiero informar que nosotros no nos oponemos a la compleción, lo que estoy explicando muy claramente, es que no hay esa etapa dentro de los procesos que se normaron o se generaron para la solicitud y posterior,

obviamente, presentación de los documentos dentro de las etapas que están previamente establecidas.

SEÑOR ALCALDE: Por favor continúe Señor Director

SEÑOR DIRECTOR DE LA AGENCIA METROPOLITANA DE TRÁNSITO: Gracias señor Alcalde.

En cuanto al incremento de personal dentro del proceso se realizó inmediatamente previo al informe que recibimos, la observación que recibimos por parte de la Comisión de Vigilancia, se incrementó el personal, en número de 30 que fueron asignados para mejorar el tema de personal que debía atender el proceso.

Adecuación de espacio físico, se designó un espacio específicamente para la recepción y el posterior archivo de estos documentos, presentados durante el Proceso de Regularización de Taxis, en cuanto a la seguridad y manejo de archivos se designó o se puso un custodio de archivos con responsabilidad plena sobre el mismo y se instalaron personal de seguridad y vigilancia para que custodie y controle las seguridades dentro del archivo de regularización de taxis.

CONCEJALA LIC. LUISA MALDONADO: Estas son las conclusiones y recomendaciones que bordo ya la Comisión, Alcalde, me parece inútil escucharle al señor Director para entrar en un debate en contradicción, con lo que ya la Comisión aprobó, hay un dictamen favorable respecto de conclusiones y recomendaciones. Yo le solicito esta una moción en curso que se sirva tomar a votación por favor.

SEÑOR ALCALDE: Señora concejala el señor Director está haciendo comentarios respecto a lo que usted señaló.

CONCEJALA LIC. LUISA MALDONADO: No cabe Señor Alcalde, permítame (...)

SEÑOR ALCALDE: Por favor (...)

CONCEJALA LIC. LUISA MALDONADO: Permítame. No cabe Señor Alcalde una vez que la Comisión ya concluyó su análisis, están las recomendaciones, están las mociones en curso Señor Alcalde, ya no cabe, había un punto anterior y había sesiones que le habíamos solicitado a usted para que explique.

Hemos recibido el informe por escrito del Señor Director de la AMT, ya no cabe, ese punto ya pasó, yo le ruego que de paso a las mociones.

SEÑOR ALCALDE: Señora concejala le podría dar paso a las mociones pero considere importante que el señor funcionario está en el derecho de responder a las inquietudes que usted ha planteado.

CONCEJALA LIC. LUISA MALDONADO: Señor Alcalde no le estamos negando el derecho, es más le estaba en el segundo punto en el orden del día, y quiero recordarle a usted, que los concejales le pidieron esta sesión hace un mes, usted decide hacer ahora, usted ya presento, el señor ya tuvo el derecho de presentar su informe, lo tenemos aquí por escrito.

SEÑOR ALCALDE: Considere importante (...)

CONCEJALA LIC. LUISA MALDONADO: Los concejales han dicho que no estamos de acuerdo con ese informe. La Comisión se ha reunido el día de ayer, ha sacado esas conclusiones, hay un dictamen favorable.

No tenemos por qué entrar debate, ni escuchar las contradicciones que pueda decir a la comisión. La auditoría externa será la que permitirá que el señor Director y todos los funcionarios digan que es todo lo contrario o que se ratifique y ahí responda.

Yo le ruego señor Alcalde no tiene sentido este debate, entre lo que diga el señor y lo que diga una concejala. Nosotros no somos técnicos encargados de la ejecución de este proceso, esa es su responsabilidad, yo le estoy proponiendo aquí al Concejo Metropolitano que sea haga un auditoria externa, ahí que exponga todo lo que necesite y tiene todo el derecho de clarificar , estas son presunciones a las que llega la comisión, nosotros no estamos aquí calificando, de ninguna manera, son presunciones por eso pedimos la auditoria externa, si la ley no permite que se suspenda para clarificar esto, no tenemos ningún problema, pero la auditoria externa se tiene que realizar por el beneficio de los diez mil doscientos que tienen la idoneidad y por los dos mil quinientos que están impugnando.

Yo le ruego señor Alcalde.

SEÑOR ALCALDE: Señora concejala yo estoy completamente de acuerdo con que se haga la auditoria externa, y vamos a proceder a su contratación inmediatamente concejala, así que por ese lado no se preocupe.

CONCEJAL ABG. SERGIO GARNICA: Gracias Alcalde, compañeros concejales, público presente.

A mí me parece que lo más importante dentro de un tema que ha sido abordado, hasta entiendo, que puede determinados temas, politizado, lo que se pretende es dar facilidades para el esclarecimiento, más aun habiendo un proceso entorno a unas investigación que se está realizando en una Fiscalía, en el marco de aquello, y yo lo que pretendo y he entregado un oficio a todos los miembros del Concejo Metropolitano, al Alcalde y a la Secretaria General para también abonar con lo que se ha venido realizando dentro del proceso de fiscalización, en primera instancia con Justicia Vial y luego con los mismos como veedores calificados del Concejo de Participación Ciudadana y Control Social y

para puntualizar el requerimiento, coincidimos en el pedido de la contratación de una auditoria externa.

Adicionalmente, yo me permito recomendar a la Comisión Especial para que continúe con el trabajo que está dispuesto mediante Ordenanza y que lo han venido realizando, desde mi punto de vista, de muy buena manera, para que se incorpore un literal precisamente en los objetivos definidos por la Comisión Especial, esto es el literal g), que tiene que ver con vigilar y acompañar los recursos administrativos planteados ante la Procuraduría Metropolitana y Agencia Metropolitana de Tránsito a fin de velar por la seguridad jurídica y la transparencia del proceso, dejando en claro que esta recomendación la realizo sin que signifique de ninguna manera, intromisión o influencia al desarrollo y resultado de los recursos administrativos planteados ante la autoridad competente, es decir, y aquí coincidimos, escuchaba con mucha atención la presentación de la Presidenta de la Comisión y hay varias inquietudes legítimas que se han planteado frente a lo que han encontrado, o los hallazgos establecidos dentro de esta comisión especial, y frente a aquellos, lo primero, creo que concedimos el 100% es que se realice esa auditoría, tanto para revisar las carpetas de los diez mil doscientos setenta postulantes entregados como certificados idóneos para ver si detectaron algún, o detectar posibles irregularidades y la segunda para no dejar desamparado a lo que con énfasis a lo que ha dicho la señora Presidenta, a quienes están, en este momento, bajo un recurso, cual se llame, de reposición, de apelación, lo que corresponda, de conformidad de los principios y garantías constitucionales, precisamente generar y hacer ese vigilar, como está establecido en la Ordenanza y generar ese acompañamiento de tal suerte que no queden en la indefensión.

Señora Presidenta de la Comisión yo me permito sugerir que se incorpore el literal g) en los objetivos definidos por la Comisión Especial al fin de vigilar y acompañar los recursos administrativos planteados ante la Procuraduría y o Agencia Metropolitana de Tránsito al fin de velar por la seguridad jurídica y transparencia del proceso, esa recomendación puntual, me permito realizar para aportar en algo frente a este proceso.

CONCEJALA ABG. DANIELA CHACÓN: Quería hacer una aclaración sobre el informe que presenta el Procurador, respecto, entiendo yo, la imposibilidad del Concejo Metropolitano de resolver sobre la suspensión de la ejecución de una Ordenanza.

Primero recordarle que en el punto anterior acabamos de resolver la suspensión de una resolución del Concejo, y usted no nos emitió ningún pronunciamiento.

Segundo; mediante un informe de la Procuraduría Metropolitana del 14 de agosto del 2014, expediente 2357, citando un pronunciamiento de la Procuraduría General del Estado, se reconoce la potestad que tienen los Concejos Municipales para resolver la suspensión de cualquier Ordenanza, en caso de que el concejo considere que exista algún elemento previo que debe ser determinado, que debe ser definido, que debe ser resuelto para poder continuar con la ejecución de la Ordenanza.

La Procuraduría General del Estado con fecha 13 de julio del 2011, emite un pronunciamiento al Municipio, acerca de una consulta relacionada con la suspensión de la vigencia de la Ordenanza y señala que es responsabilidad del Concejo Municipal resolver la suspensión de la Ordenanza, en la sentido, la Procuraduría Metropolitana, se ratifica en su informe, y señala que, la suspensión y la ejecución de la Ordenanza Metropolitana corresponde al Concejo Metropolitano como lo indica la respuesta emitida el Procurador General del Estado a la Municipalidad del tema, en este caso específicamente en el tema hasta que se resuelva un tema de competencias, pero claramente la Procuraduría General del Estado señala que los Concejos Municipales tienen la potestad de suspender la ejecución de las ordenanzas que los Concejos mismo aprueban, independientemente, de si existe un plazo o no, eso no es una consideración que deba ser analizada en términos jurídicos y por lo tanto este Concejo tiene esa competencia, me parece importante aquí sigamos el criterio del Procurador General de Estado y no del Procurador Metropolitano que no ha hecho su tarea adecuadamente.

SEÑOR PROCURADOR METROPOLITANO DR. GIANNI FRIXONE ENRÍQUEZ:

Señor Alcalde, puntualizando precisamente la observación que hace la concejala es pertinente indicar, que si, efectivamente el Concejo Metropolitanito tiene la posibilidad de suspender un plazo de una Ordenanza, pero los actos en derecho público se deshacen como se hacen y la jerarquía normativa de las normas municipales está establecida y recogida también el artículo N°. 425, de las Constitución, de tal manera que si se quiere suspender un plazo que ha sido aprobado por el Concejo, a través de Ordenanza, el mecanismo para suspender dicho plazo, es a través de la reforma de dicha Ordenanza que especifico el plazo y no a través de una resolución.

CONCEJAL ECON. LUIS REINA: Entiendo muy bien el criterio técnico y claro, la propuesta es que esa resolución debe tomar el Concejo que tiene que tomar, deberá ir a la Comisión y tratarse esa modificación de esa Ordenanza porque ya hay un mandato de este Concejo, entonces, tendrá que ejecutarse, ósea señor Procurador, no nos induzca a sellarnos las posibles salidas, no nos induzca a cometer errores, permítanos que este proceso, que ha hecho tanto escándalo público, de verdad, diga la verdad, pero diga la verdad, que permita que los que obtiene derechos, los obtengan muy bien de manera transparente de, de manera limpia y eso es lo que estamos interesado, porque no puede ser posible, porque no puede ser posible, y yo con estos oídos que se han de hacer tierras, escuché del Alcalde decir que estas situaciones que vive el Concejo de Quito, que estas situaciones que vive la Administración del Alcalde Rodas son producto de los rezagos Correista.

Alcalde yo le escuche el Radio Municipal, no gesticule de esa manera.

SEÑOR ALCALDE: Me refería a otra cosa concejal, escuche bien.

CONCEJAL ECON. LUIS REINA: No es rezago del Correísmo, los que presentan las denuncias no son Correístas, son ciudadanos perjudicados, son veedurías públicas

constituidas, que han puesto su firma en la Fiscalía, por lo tanto, y lo que vive este momento, de que las denuncias de corrupción es responsabilidad de los 21 concejales.

Nosotros hemos pedido intervención de la Contraloría, de la Fiscalía y no generamos ninguna crisis, ninguna duda, así es que, no son responsabilidades de los concejales y por si acaso, no se me olvida, y repetimos, el que puso el Secretario de Movilidad, el que puso Director de la Agencia Metropolitana de Tránsito, es el Alcalde, el Alcalde, y ellos son los que están siendo investigados y por las fuerzas políticas son sus concejales aliados a la Alcaldía los que están en proceso de investigación, por lo tanto, no nos venga a poner en el mismo saco a todos los concejales.

Por favor, si no me pregunto yo ¿Quién lo puso a Fausto Miranda de Director del Registro y Administración de Vehículos? el Alcalde. ¿Quién lo puso a Fausto Miranda de Director de Agencia de Metropolitana de Tránsito? El Alcalde, después el Secretario de Movilidad, después de Gerente de la EPMMOP tanta confianza la tenía, que lo tenía de puesto en puesto, de puesto en puesto, el Alcalde y no hemos sido los concejales y no somos los Correistas.

Nosotros somos los más interesados en que se califiquen a los taxistas, que se lo dé, de manera transparente y oportuna, transparente y oportuna, por lo tanto, no aceptamos esas responsabilidades que son exclusivas del Alcalde y voy aprovechar para decir, que el hecho de que hayamos aprobado la resolución anterior de la auditoria externa y sobre la asignación de las compensaciones, no es que estamos, que no pasa nada, que no pasa nada.

La Fiscalía y la contraloría tendrán que generar todo los elementos, que se investigue y que se investigue. Yo voy a repetir ahí, habiendo estos procesos, porque la ciudad vive estos escándalos por el tema de la compensación de los buses, que es el grueso de la investigación.

La ciudad vive los escándalos por el tratamiento de los cupos para los taxis y la ciudad vive un desgobierno y una falta de planificación y esto no es responsabilidad, nosotros hemos hecho muchos aportes, muchos aportes, le hemos dado paso a muchas iniciativas Señor Alcalde y hemos aprobado, casi todas las ordenanzas se han aprobado por unanimidad, es porque nosotros siempre hemos mirado el interés de la ciudad por sobre intereses partidistas y políticos, por eso solicito que de verdad se pase a discutir la moción, se pase a votar, conforme está expuesta y con el agregado clarísimos de que el Concejo ordena que se tomen todas las acciones para que se ponga en vigencia, por ejemplo, la suspensión.

SEÑOR ALCALDE: Señor concejal, le solicito, de hecho le voy a enviar el audio de la entrevista de radio a la que usted hace referencia, en la cual claramente señalo, que cuando me refería a rezagos de Correismo, me refiero a una decisión del Tribunal Contencioso Electoral, respecto a una proceso de revocatoria de mandato, fue

refiriéndome al Tribunal Contencioso Electoral, que señale que el mismo es un rezago del Correísmo porque efectivamente así lo considero.

De ninguna manera utilice esa frase “Rezago del Correísmo” para referirme ni a la Fiscalía Provincial de Pichincha ni a ningún órgano de control y mucho menos a la investigación que se está llevando adelante por temas relacionados a taxis o transportes públicos, así que señor concejal le voy a enviar la entrevista para que espero la escuche bien y si usted tiene la decencia corrija públicamente lo que acaba de decir.

CONCEJAL DR. PEDRO FREIRE: Gracias Señor Alcalde, señores concejales, público presente.

Las comisiones en realidad tienen un carácter de asesoramiento, no tienen un carácter ejecutivo por eso todo informe de la Comisión tiene que pasar a la discusión del pleno y eso es lo que sería bueno ahora discutir, el informe que acaba de dar la Comisión Especial.

En el Concejo existen temas bien difíciles y de mucha importancia, consecuentemente, debemos tratarlos dentro de un marco jurídico y de no ser así, entonces, tendríamos problemas con los afectados, hay que tomar en cuenta señores concejales que estamos tratando de una Ordenanza donde está de por medio un gremio, un gremio que me parece muy importante, un gremio de los transportistas y de los taxistas, gente muy honesta, gente muy trabajadora, les cuento yo ocupé mucho taxi por mis ocupaciones y es muy agradable conversar con ellos, saben de encuestas, saben de política, a veces se le pregunta ¿Cómo va el Alcalde? Va mal, va bien, etcétera, pero eso es necesario.

Frente a este panorama, yo si quisiera no meter lo político, si no meter lo jurídico, ósea ¿Qué es lo que está pasando? jurídicamente tenemos una Ordenanza que cumplió con todos los requisitos establecidos en la ley, con todos los requisitos establecidos en el COOTAD, se dieron todos los pasos respectivos y en base a esa Ordenanza se puso los requisitos, que para mí, son un sin número de requisitos, como para no calificar a los señores taxistas, son requisitos como 15 o 20 requisitos que tienen que solucionar, sin embargo, esta Ordenanza que está en vigencia ya produjo ciertos actos jurídicos y ciertos actos administrativos como es la idoneidad, entonces no podemos hablar de suspensión desde ningún punto de vista, porque ya hay calificados, si ya hay diez mil idóneos y esos idóneos ya presentaron todos sus documentos y posiblemente esos idóneos ya están haciendo inversiones para cumplir con la segunda etapa.

Sería terrible para el Concejo suspender el procedimiento, entonces estaríamos nosotros mismos diciendo que no emitimos ordenanzas fijándonos en el proceso adecuado o fijándonos en lo que dice la ley.

La jerarquía que habla la Constitución de la República es clarísima. Primero la Constitución, los convenios internacionales, las leyes especiales, las leyes orgánicas, las Ordenanzas y las resoluciones, ósea las Resoluciones están en menos jerarquía que una

Ordenanza, no podemos por resolución suspender una Ordenanza, eso es imposible, eso es ilegal, eso es inconstitucional, consecuentemente, señores concejales, yo les llamo a la reflexión, cumplamos con el marco legal.

Sigamos adelante con el proceso sin prejuicio de que existe una auditoria, es obvio, si a mí me hacen una auditoria no voy a dejar de trabajar, tengo que continuar con mi trabajo y que me hagan la auditoria, es cosa de lógica. Yo personalmente no estaré de acuerdo, primero porque es un acto ilegal, no es un acto legal, a veces de broma decía, voy a renunciar al curul y les voy a defender a los señores taxistas porque ya es mucho abuso, es mucho abuso, les hemos tenido nosotros tantos años en este tema de legalización, ahora asomado la Santa Inquisición del siglo XIII, todos son culpables, ya hay actos de corrupción, etcétera, etcétera. Esperemos señores que la Fiscalía resuelva el tema, el titular de la investigación es el señor Fiscal y el señor Fiscal nos llamara a declarar a todos y si me llaman a declarar a mí, iré y si no me llama no iré, pero tampoco podemos ir a decir que todos tenemos que declarar, el Fiscal es el único, que puede señores, solventar este tema, así es que, yo no creo conveniente desde ningún punto de vista, que porque existe supuestos actos de corrupción, porque yo como abogado me cuidó mi terminología porque no puede decir aquí hay corrupción, supuesto por la presunción de inocencia que habla la Constitución y que habla los Principios Universales del Derecho, supuesto actos de corrupción, vamos a suspender un proceso que es de suma importancia, que no es solo de beneficio para los señores taxistas, sino que es de beneficio para la ciudad, yo no estoy de acuerdo señores concejales, señor Alcalde en suspender el procedimiento.

CONCEJAL ING. CARLOS PÁEZ: Me parece que las conclusiones que nos menciona la Comisión son tremendamente graves, no es que no se ha cumplido un plazo, lo que ha pasado es que, conforme se ha mencionado acá, el procedimiento seguido tiene serias deficiencias que inducen a pensar existen problemas que podrían estar vulnerando los derechos de los aplicantes, por ejemplo el que no se hayan foliado las hojas y por ejemplo de que se diga que se recibían las carpetas si es que estaban todos los documentos y después resulta que en las declaraciones de no idoneidad, se dice que no ha estado todos los documentos, de que se esté violando un principio legal como es este de la convalidación o subsanación que está establecido en el COOTAD, sería un tema de que se nos explique aquí y nos diga el supervisor de la Agencia de Tránsito es justamente por eso que me parece que tiene sentido el planteamiento de una auditoria externa, que verifique si efectivamente se han cumplido, no se han cumplido estos procedimientos y nos den luces sobre el asunto respecto a la decisión.

Me parece que siento que existen estas dudas sobre la idoneidad del proceso y siento que está en marcha un proceso fiscal sobre denuncias de actos de corrupción, que podrían haberse verificado en este ámbito, creo que lo pertinente, justamente para cumplir con lo que señala el artículo 366 de COOTAD, que es que, privilegiar el interés público sobre el particular y creo que en este caso el interés público es la transparencia y la credibilidad en decisiones municipales, sobre un tema que está cuestionado en la opinión pública y en este mismo Concejo, frente a ello me parece que es absolutamente

pertinente el plantear la suspensión del plazo de tal manera de que se tenga garantía de que las decisiones que se van a tomar, justamente, no hagan que personas inocentes, incurran en gastos, incurran en situaciones, que eventualmente no podrían no tener el suficiente respaldo legal.

Frente a eso Alcalde me parece que lo que ha propuesto la concejala Maldonado, es decir la realización de la auditoria y la suspensión por este plazo, que además, no suspende la aplicación de la Ordenanza porque estamos 10 de mayo, 60 días, 10 de julio, el plazo de la Ordenanza esta hasta el 31 de agosto, es decir, no es cierto que con esto se está violentando un plazo establecido en la Ordenanza y si es que en el proceso se llega a determinar de que se requiere más tiempo, creo que el Concejo tiene la perfecta atribución para hacer reforma a la Ordenanza si es que eso corresponde, de tal manera de cumplir con las condiciones legales enterantes, frente a eso Alcalde quiero insistir, en que resolvamos lo que está planteado por la Presidenta de la Comisión Especial para dar solución a este punto.

SEÑOR ALCALDE: Concejal Sánchez

CONCEJAL LCDO. EDDY SÁNCHEZ: Gracias Alcalde, únicamente para abonar lo que se ha dicho.

El artículo N°. 425 la Pirámide de Kelsen establece lo que es una Ordenanza Distrital por encima del Decreto Ejecutivo Presidencial por encima del Reglamento de Aplicación a una Ley Orgánica , muy por encima de los que es una resolución, en el punto anterior nosotros hemos resultado dejar sin efecto una resolución, es lo que estamos haciendo y es importante entender , y asido muy claro el Procurador en ese sentido de que, no se puede deshacer algo si no se observa lo que dice la norma, las cosas se hacen se hacen y se desases conforme el derecho fundamental, esto es fundamental entender.

Hay actos administrativos que se han efectuado y deber ser motivados el artículo N°. 76 de la Constitución establece que todo acto administrativo debe ser motivado, toda resolución del cuerpo colegiado debe ser motivada, entonces, por eso, si tenemos una Ordenanza Distrital y queremos modificarla tiene que observarse los procedimientos adecuados, modificar a la Ordenanza, es fundamental, así lo hemos observado siempre.

Yo quiero hacer un punto de aclaración, se ha topado un proceso judicial que se está siguiendo, hemos revisado el expediente, no hay una sola denuncia respecto de los taxis y estamos esperando a que vayan a denunciar para también hacer uso de nuestra defensa.

No existe denuncias respecto, el expediente inicia y la investigación inicia con una denuncia del señor Buendía, respecto de un supuesto de un mal manejo y adjudicación de un contrato de limpieza hace 5 años y todo un proceso de escuchas en donde los dos concejales hemos sido citados, esa es la palabra empleada por el fiscal, porque aquí se está diciendo que los escándalos, que las denuncias. Hemos enviado a los abogados

respectivos a verificar que denuncias hay y lo que en la Fiscalía se ha dicho es que hay quejas, que es totalmente diferente, y los abogados aquí presentes dar la razón, entonces yo si les ruego, por favor, porque tenemos un nombre, tenemos una familia, que se respete el debido proceso del Principio Universal de Inocencia como lo hemos hecho aquí en casos anteriores con otros compañeros y compañeras, cuando hemos estado inmersos en procesos de contraloría, en procesos judiciales han seguido sus funciones y nunca hemos presumido culpabilidad en ese sentido.

Concejal Reina yo no soy aliado del Alcalde pero creo que es fundamental entender algo, mi comportamiento en estos 9 años han sido de lealtad institucional a quien ejerce la primera función como Alcalde de la Ciudad, he apoyado todos los aspectos fundamentales, permítame estoy terminando, y hemos apoyado los aspectos fundamentales (...)

Han topado mi nombre con todo respecto concejala y no está bien, hemos apoyado las acciones de los Alcaldes cuando estas han beneficiado a la ciudad y también nos hemos opuesto a usted cuando ha decidido cosas que consideramos que no están adecuadas, testimonios de este Concejo, entonces por favor que las cosas se digan como son, nada más, nada más. Muchísimas gracias.

SEÑOR ALCALDE: Concejala Maldonado. Audio por favor para la concejala Luisa Maldonado.

CONCEJALA LIC. LUISA MALDONADO: Punto de orden señor Alcalde.

Nosotros hemos puesto como primera recomendación no mezclar los temas de Fiscalía con las falencias administrativas que estamos observando la Comisión al proceso, eso es lo que quiero decirle compañero concejal.

No podemos traer esos temas acá, no es de competencia del Concejo Metropolitano, lo que estamos aquí son falencias al proceso administrativo. Yo le ruego señor Alcalde, si alguien topa el tema de Fiscalía en este tema, en este Concejo, no es nuestra competencia, eso que lo haga la Fiscalía porque el momento que se mezcla se subestima el trabajo de la comisión.

La Comisión lo que está observando es las falencias que ha encontrado en el proceso, es diferente, aquí no estamos pidiendo la suspensión por posible actos de corrupción, no estamos diciendo eso, que se aclare bien, estamos diciendo las falencias que hemos encontrado en el proceso, el tema de convalidación, el tema de presentación de documentos, el tema de validación, no podemos estar solamente aquí peleando por los idóneos, ¿qué pasa con los no idóneos? son dos quinientas personas, y como ha dicho bien el concejal Páez, el interés público, es la transparencia del proceso, la Fiscalía que haga su trabajo, no le deseo a nadie, concejal Sánchez, a nadie, a nadie, por más que no sea de mi partido, por más que me caiga mal, a nadie, le deseo ninguna desgracia porque efectivamente, tenemos familia y un nombre, por lo mismo, esta Comisión ha

recomendado, separar, los temas de la Fiscalía que los haga la Fiscalía, y los temas que nos compete al Concejo que es observar, el proceso administrativo, eso es lo que nos corresponde. Yo le pido Alcalde ponga orden en ese sentido.

CONCEJALA ING. ANABEL HERMOSA: Gracias Alcalde. Realmente yo si debo manifestar, es doloroso a veces hasta vergonzoso e indignate lo que le pasa al Municipio de Quito en este propio Concejo Metropolitano.

Hoy hemos sido testigos de que, Alcalde hoy en el pleno del Concejo ha aceptado unas resoluciones en los dos primeros puntos y ni siquiera se ha aceptado que sus secretarios presenten un informe, ¿Por qué? porque hemos perdido, al menos en mi caso y hablo por mí, la total confianza en su Administración, eso es lo que está pasando y eso a mí me duele como municipal, eso a mí me duele, me duele lo que pasa, bien dice la compañera concejala, a nadie quisiéramos verles involucrados en procesos de investigación de la fiscalía, pero es doloroso pues, cuando un fiscal viene e irrumpe las oficinas del Concejo Metropolitano y detiene a funcionarios de más alto nivel de su Administración Alcalde, Secretaria de Movilidad; Gerente de la Empresa de Pasajeros, el Gerente de Obras Públicas y empieza a salir la preocupación de los actos y los procesos de regularización de taxis, de la compensación de los buses, ilógicamente (...)

SEÑOR ALCALDE: Perdón concejala. Concejala Salvador

CONCEJALA ING. ANABEL HERMOSA: Así es. Estamos dando una explicación

SEÑOR ALCALDE: Concejal Guayasamín

CONCEJALA ING. ANABEL HERMOSA: Si puedo terminar, por favor Alcalde.

CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN: Sugiero al Alcalde tener el elemental sentido de la conducción, acá tenemos una barra que está calificando cada una de las intervenciones. Tenga la bondad por lo menos de decir que si no se guarda el elemental sentido del respeto se retiren (...)

SEÑOR ALCALDE: Por favor guardemos silencio al público presente.

CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN: Se retiren, o no hay quien conduzca la sesión o aquí estamos sujetos a descambio de la barra a favor del Alcalde.

SEÑOR ALCALDE: Continúe Concejala Hermosa

CONCEJALA ING. ANABEL HERMOSA: Gracias Alcalde. En el mismo sentido que estuvimos hablando, esto se produce, justamente por eso, y más aún cuando hay un informe de la Comisión Especial, que a más, de esta preocupación que tenemos porque se transparente las cosas, lo peor que le puede pasar a una ciudad, más aun la nuestra que es Capital de la Republica, es que los ciudadanos pierdan las confianza en sus

instituciones y en sus autoridades por presuntos actos de corrupción y ¿qué nos corresponde entonces? transparentar los procesos para que en el caso de los ciudadanos taxistas tengan la certeza de que su proceso no este viciado, ni de actos de corrupción, ni de falencias administrativas y tengan el derecho justo de una regularización.

Yo si quiero aclarar Alcalde que no están discusión la Ordenanza de regularización porque todos estuvimos de acuerdo de que ese proceso tiene que darse para legitimar el justo derecho de los señores taxistas, que se ordenen, se regulen, obedezcan a una planificación, obedezcan a un control que garantice la seguridad de nuestros ciudadanos cuando utilizan ese servicio, eso no está en discusión, la Ordenanza no está en discusión.

Lo que está en discusión son los presuntos actos de corrupción y ahora peor, mucho más preocupante, la compañera concejala Presidenta de la Comisión ha dicho, y ha expuesto algunos temas: instructivo no actualizado, se hizo un instructivo para la Ordenanza número 177 cuando hay una reforma con la Ordenanza 195, archivos ingresados sin contar con la documentación completa y luego les devuelven porque dicen que no han cumplido con los documentos, no se han foliado los documentos y todos sabemos que la administración pública, cada documento ingresado debe estar foliado, sellado, numerado con todos los mecanismos que ustedes quieran.

No hay digitalización de la información como transparentamos ¿cómo se transparenta si no está digitalizada la información? falencias en el proceso administrativo, existen dos mil quinientas imputaciones y las cuales no se procedió con la etapa de subsanación.

Me parece compañeros concejales, que por el bien de la institución, de la credibilidad, del proceso justo que se merecen los compañeros del taxismo, se proceda pues a un proceso de un examen especial, nadie esta diciendo que no se cumpla la etapa, tenemos de aquí a agosto, y ojalá, se totalmente eficiente su administración Alcalde, para que si se aprueba esta resolución, se contrate de inmediato esta auditoría externa para que no interfiera en el plazo de 31 de agosto de este año, pero que se transparenten los procesos, que no quede en duda a la institución.

Realmente yo, lamento que tengamos que llegar a este tipo de Resoluciones donde se pida auditoria externas, donde se pida a la contraloría, a la Fiscalía, que intervengan ¿qué pasa con el Municipio de Quito? ¿Qué pasa con su liderazgo Alcalde? ¿Qué pasa con sus gerentes?, no confiamos en ellos , no confiamos en su administración , es un tema de recuperar la confianza y la credibilidad de los ciudadanos, insisto en apoyar, sobre todo la propuesta de que se contrate de manera inmediata esta auditoría externa Alcalde, a mí me parece que ya el proceso ha cumplido una etapa de idoneidad, si hay impugnaciones que sean revisadas, que sean tratadas, hay falencias y errores administrativos que tienen que ser subsanados, pero más allá de eso, yo le exijo Alcalde, exijo a usted, que ponga mayor firmeza en la conducción y administración de sus empresas, de sus gerentes, de sus directores, de su personal. ¿Cómo es posible que por falencias administrativas se vulnere derechos, en este caso de los señores taxistas?, y si me atrevo a decirle porque todavía sigo con la indignación con el proceso a los jóvenes

aspirantes a la Policía Metropolitana, por falencias administrativas suspendí el segundo proceso, ponga mano dura y firmeza porque su falta de liderazgo Alcalde está atentando contra los derechos de los ciudadanos en este proceso y en otros procesos.

Gracias Alcalde

CONCEJALA DRA. RENATA MORENO: Gracias Alcalde, compañeros concejales y público que hoy nos acompaña.

Yo soy miembro también de la Comisión y por su puesto hemos conocido, analizado y hecho varias sugerencias, la gran mayoría, tengo que decir que han sido acogidas por parte de la Presidencia para presentar el informe que el día de hoy, como portavoz, ha presentado la Presidenta de la Comisión, digo esto porque creo que es importante que dividamos en dos este informe.

Primero está todo lo que significa esta petición de los que significa de una auditoria externa y están varios otros puntos que son importante sobre los que creo que deberíamos, también fijar este debate aquí en el Concejo, eso por un lado, y que de hecho fue apoyado de manera unánime en la comisión, y finalmente, el punto que sostiene que se debería suspender el proceso por 60 días y que esta ha sido una posición personal de la Presidenta y de hecho así ha sido manifestada.

Quisiera solicita esto a la ponente para que en el momento que se dé la votación, podemos hacer así, igual que lo hicimos en la comisión, de manera diferenciada, en la parte en la que hablamos, que es casi la totalidad del informe, en la parte que hablamos de esta auditoría externa, nosotros estamos convencidos de que es necesario sanear de manera absoluta, no solo los problemas que tenemos con los nos idóneos, con quienes tienen un resultado de no idóneos, también hay que lavarnos la cara con los que sí tienen ya la idoneidad, y por eso es importantísimo esta auditoría que nosotros, no solo la apoyamos si no también hemos insistido y también hemos pedido, pero también hay otros temas de los que también tenemos que debatir y de los que tenemos que conversar aquí en el Concejo y que esta puestos en el informe, quizás no sonó muy fuerte como estos dos puntos de la suspensión y de la auditoria pero creo es importante que lo tratemos.

¿Qué hacemos con todos estos postulantes que tienen hoy el documento, el acto administrativo de no idóneos? que han puesto recursos, que están con recursos, que todavía están pendiente y que todavía siguen siendo controlados por la autoridad de acuerdo a lo que la ley le manda a la autoridad hacer.

Tenemos que también tomar decisiones, tenemos que debatir y tenemos que conversar ¿Qué podemos hacer? ¿Hasta dónde llega nuestro alcance? si quiero decir al Procurador que nos ayude resisando ¿Qué lo que podemos hacer? O ¿Hasta dónde llegar? en este sentido para un poco cuidar a aquellas personas que han intentado sacar su cupo pero que ha sido negado hasta el momento con una no idoneidad, pero que todavía está

pendiente un recurso de apelación, un recurso de revisión, incluso en muchos casos. Eso también por un lado.

¿Cuál es la preocupación que nosotros como bloque? tenemos en cuenta a la suspensión, y es por eso que estamos pidiendo de manera tan fehaciente que se tome una votación diferenciada, si bien efectivamente, en 60 días nosotros no estaríamos cortando el plazo de lo que dice la Ordenanza, recordemos que ahí estamos tratando una resolución, no una forma de Ordenanza, si tenemos que pensar que para el 31 de agosto, que es lo que la Ordenanza dice que tienen que terminar el proceso, es trabajando todos los días, no dejando de trabajar por 60 días, las autoridades municipales, es decir, La Agencia Metropolitana de Tránsito, si suspendemos 60 días, ¿no les parece que por lógica tendríamos que mover 60 días más al final del proceso? parece sencillo, parece sencillo y es muy fácil de decir que no tocamos el plazo, pero la verdad es que si lo estamos tocando, si lo estamos tocando y no podemos, por medio de una resolución, afectar una Ordenanza, esta es la posición del bloque Vive.

Queremos que esta votación se haga de manera diferenciada, queremos aplaudir también, el hecho de que en el pedido que se está haciendo, o que ya se hizo, para la Contraloría de un examen especial, se haya también tomando en cuenta el proceso del 2011, porque tengo que decirlo, los compañeros concejales que somos parte de la Comisión no me van a dejar mentir, si bien no hemos recibido denuncias, en los cuales las personas hayan llegado a decirnos con un documento o que presenten con su firma, que tal personas con nombre y apellido les ha pedido una cantidad X de dinero, si recibimos a una persona que nos dijo que en el proceso del 2011 un concejal le había pedido dinero y cuando nosotros les preguntamos ¿Qué concejal? prefirió omitir, es por eso que yo en las sesiones de la Comisión donde se ha quedado en algún momento, en entre dicho, que puede haber algún presunto delito, he solicitado que se las actas sean transcritas y enviadas a Quito Honesto y también a la Fiscalía, a veces los temas de corrupción que saltan en una u otra administración para investigación no significa que solo sea esa administración la que está teniendo estos actos, a veces las denuncias no son bien canalizadas o no se continúan con los procesos, así que no seamos tampoco ingenuos de pensar que recién en esta administración ha habido actos de corrupción porque ahora se están investigando, me parece muy bien que se investigue desde los anteriores cuando ya se inició el proceso de taxis, es decir, en el proceso del 2011, además, creemos importantísimo que se trate, como digo, el tema de la vigilancia que se tiene que hacer a los conductores que están, hoy por hoy, con el papel de no idóneos y que siguen circulando y también que es importante que esta auditoría externa también trate el proceso informático que ha manejado todo el trámite.

El proceso no ha terminado y es por eso que la Comisión no ha presentado un informe, el informe de la Comisión será presentado al final, hoy lo que hemos hecho es relatarles las actuaciones que hemos tenido hasta el momento, y hasta el momento los plazos se han cumplido, por favor compañeros concejales no permitamos que hoy esos plazos se vean vulnerados para quienes están en el proceso.

Gracias

CONCEJALA MSC. SOLEDAD BENÍTEZ: Gracias. Yo si quiero decir que hay una moción presentada, yo le pido que vayamos a la votación de esa moción, de lo que yo entiendo no se está planteando la suspensión o sustitución de la Ordenanza, se está planteando la suspensión del proceso de asignación de los cupos por todos los vicios que la concejala Maldonado ha planteando en beneficio de hacer una ejecución correcta de este proceso, solo el hecho, por ejemplo, de que se haya aplicado una Ordenanza cuando el instructivo anterior, ya cambia, ya afecta el proceso, inclusive para, en términos de transparencia y en beneficio de los mismo beneficiarios, yo pienso que hay que dar paso a lo que está planteado en la moción.

Yo le pediría que someta a la votación, que demos paso a la votación de la moción presentada por la concejala Maldonado.

SEÑOR ALCALDE: Tengo dos pedidos de palabra más concejala, después daré paso a la votación. Concejal Ponce.

CONCEJAL SR. MARCO PONCE: Muchas gracias Alcalde, señoras y señores concejales.

Yo he escuchado con mucho detenimiento todo lo que aquí se ha dicho, a yo también soy parte de la Comisión especial, debo decir que me agrado, me agrado trabajar en esa Comisión sobre todo por la acuciosidad con que la señora Presidenta de la misma ha enfrentado absolutamente todo el proceso hasta donde ha llegado el día de hoy.

Me sorprende mucho que nadie haya mencionado a los aspirantes a formar parte regular de la clases del volante, me refiero a los dos mil doscientos setenta aspirantes, que llevan nueve meses luchando por este derecho, si fuera guagua ya le estarían cambiando los pañales y eso todavía no ha salido, yo soy particularmente contrario a la suspensión, por dos razones básicas, primero quedó claro, así fue expresado por la señora Presidenta, es una opinión particular de ella.

Se habla aquí de una moción que está en curso pero, en eso coincido totalmente con el Procurador y con el concejal Freire, nosotros debemos abstenernos de votar fuera de los términos de ley, en otras palabras, no se puede afectar el plazo de una Ordenanza con una resolución de Concejo, por supuesto, el Concejo tiene el derecho de cambiar la Ordenanza pero no por resolución, tiene que ser Reforma de Ordenanza, caso contrario, no es aplicable, en eso también estoy de acuerdo con la concejal Moreno, en el sentido de que si suspendemos 60 días el proceso, no vamos arribar a término y estaríamos contra viniendo la Ordenanza, por lo tanto, solicito que pasemos a la votación de la primera parte, es decir, contratar un auditoria externa, a pesar, de que si se ha pedido a la contraloría que haga su propia auditoria, poco podrá hacer una auditoria externa pero en todo caso estoy de acuerdo con ese punto, le pido Alcalde pasar lo más pronto posible a la votación de esa parte, la otra, yo insisto, en mi criterio, nosotros como cuerpo

colegiado debemos abstenernos de votar en resoluciones que contra vienen específicamente a la ley y reformar una Ordenanza por moción y resolución de Concejo es absolutamente ilegal.

Gracias Alcalde.

CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN: Apelar a rezagos del pasado de uno que otro personaje, siempre es malo, no contribuye a nada, y hay que respetar la historia, algún periodista que ahora es funcionario del Municipio, en un programa de radio dijo que; el proceso de asignación o de regularización de taxis del 2011 del 2012 también fue demandado en Fiscalía, afirmación absolutamente falsa, de un funcionario municipal, de un funcionario periodista municipal que pasa desviar el tema utilizo ese argumento y le llamo a un señor de Justicia Vial a ratificar, supuestamente, ese criterio ya cuando he revisado los papeles, esos papeles señalan de una acusación o de una demanda o de una denuncia en la Fiscalía sobre un proceso que llevaba la Agencia Nacional de Tránsito y sobre cupos para transporte interprovincial, así no se puede manejar las cosas.

Me parece que en este punto hay una coincidencia sobre que el proceso de regularización desde el área administrativo ha tenido falencias importante que generan sospecha y duda, así es, no foliar los documentos genera sospecha y duda, así es, más allá de otras quejas que puedas existir.

Hay que revisar todo el proceso y parece que solo en eso tenemos coincidencia, tenemos que hacer una auditoria externa y tenemos que fijar los términos de esa auditoria externa, ese es el primer punto que vale destacar, el segundo es el planteamiento de suspensión, me parece que hay que ver cuál es el alcance que propone que se propone en la suspensión, de tal manera, de no violentar la norma y de no entorpecer los procesos, pero es evidente, es evidente, que es necesario introducir correctivos. La propia comisión y sus miembros deben identificar una serie de falencias que obligan a introducir correctivos.

SEÑOR ALCALDE: Concejala Moreno. Audio por favor para la concejala Moreno

CONCEJALA DRA. RENATA MORENO: Gracias. Lo que yo estoy solicitando, que es lo que habíamos conversado con la Presidenta y es lo mismo que se trató en la Comisión es que, todas las observaciones no solo tema de la auditoria externa, si no todas las observaciones sean aprobadas o no en una moción, único que quedaría diferenciado es el tema de la suspensión, nada más.

CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN: A eso mismo me estoy refiriendo, es decir, hay un conjunto de deficiencias que han sido identificadas y que obligan a tomar correctivos y en la aplicación de esos correctivos ¿pueden extérnese plazos? A lo mejor sí , porque desde mi punto de vista habrá que revisar lo que tu también me dijiste, a los que han sido calificados de idóneos y obviamente a los que no han sido calificados de no idóneos y que están presentando sus reclamaciones.

Hay que realizar todos el proceso, la auditoria no va llevar dos meses, seguramente, puede llevar, a lo mejor un poco más, podría llevar un poco más de tiempo, pero mientras tanto, mientras se tenga los resultados de la auditoria, hay que introducir los correctivos y eso supone revisar el procedimiento administrativo interno que se está adoptando y para revisar eso hay que suspender pues, porque si no aplicar los mismo, con los mismos errores y con las mismas falencias, es incrementar los riesgos de cometer más errores, entonces, tengo la opinión de que hay que fijar el alcance que tiene el planteamiento de suspensión, el alcance que son para la revisión de los procedimientos administrativos internos, me parece que hay que, incluso, sin poner días, porque a lo mejor se lo puede hacer antes y en menos tiempo, podría hacerse en menos tiempo, pero hay que introducir esas ciencias administrativas, entonces, creo que el alcance de debería tener el concepto de suspensión se debe limitar a eso.

Hace algunos días, que corrió un texto propuesto que no es formulado por mí , pero si he discutido y conversado con algunos compañeros que dice así; “suspender los tramitadores de reactivos internos de la Agencia Metropolitana de Tránsito” relacionados con todo este proceso, porque evidente, hay que suspender para no seguir cometiendo el mismo error, podríamos agregar a eso, que si esto implica, como resultado de los avances de la auditoria, un aplicación de plazo, lo corregiremos bajo la modalidad que la ley mande, a través de una reforma de Ordenanza o de cualquier otro mecanismo apropiado, me parece que deberíamos darle ese alcance al concepto de suspensión, buscando una relación, si me permites Luisa, una relación que deje, explicite, más claramente cuál es el sentido de la suspensión, eso no implica, lo que efectivamente el concejal Freire lo decía a que también hay que respetar los procedimientos que también han iniciado ya los calificados como idóneos, respecto a la constitución de compañía, lo cual no tiene por qué verse afectado, lo cual no tiene por qué verse afectado, ellos pueden seguir con todos los tramites que sean necesarios para pasar a la siguiente fase.

Me parece que debería incluirse, particularmente en el punto sexto de las recomendaciones, que me parece que tiene particular significación que es solicitar a las otras instancias de control con la Superintendencia de Compañía, Superintendencia Popular y Solidaria que verifique los cambios que han sido ocasionados por incremento de socios de accionarios de las compañías y cooperativas de taxis que se encuentran en funcionamiento, a fin de checar posibles anomalías, me parece que esto debe ser parte de la auditoria, me parece que esto debe ser parte de la auditoria, y hay otras que no tienen que ser necesariamente ser una resolución como la recomendación uno, no tiene que ser una resolución es parte de un compromiso y de un comportamiento ético que debemos tener y de respetar a las personas.

Yo me permito sugerir que fijemos una relación más apropiada respecto al carácter y al sentido que tiene la suspensión y con un agregado de que si en este proceso puede estar implicado un cambio de plazos, se procederá de la forma en que la norma lo establece, a través de una Reforma, exactamente, me permito sugerir en ese comino y de las otras recomendaciones que hace la comisión, debe haber un texto que nos e si deba constar propiamente en el texto de la resolución pero sí que son recomendaciones, que de alguna

manera, podría ser útiles para estos ajustes administrativos que se vayan a implementar, así que sugiero que con ese ajuste de texto, no sé si Luisa lo acoge, y si tiene un texto alternativo, me parece que podríamos avanzar en la votación.

SEÑOR ALCALDE: Concejala Maldonado. Audio por favor para la concejala Maldonado.

CONCEJALA LIC. LUISA MALDONADO: Gracias Alcalde, creo que hay que precisar algunas cosas para tener claro lo que vamos a votar, pero antes un pequeñito antecedente, un pequeñito antecedente.

De la resolución emitida por la misma Secretaria de Movilidad que tengo en mis manos, ya se estaría incumpliendo el plazo por la Ordenanza. El plazo establecido por la Ordenanza, si no me equivoco, es el 31 de agosto del 2018.

La resolución que emite la Secretaria de Movilidad, es el 8 de octubre del 2018 ¿Cómo es eso? no sé si estoy equivocada, aquí están, dice; etapas, proceso taxis 2017 y dice emisión de títulos habilitantes, es decir, lo último es el 8 de octubre del 2018, si habilitantes gracias, pero es parte del proceso.

SEÑOR ALCALDE: Por favor, por favor ruego silencio al público presente. Por favor

CONCEJALA LIC. LUISA MALDONADO: Gracias señor no hace falta que me griete en el oído. Muchas gracias.

Primera cosa. Segunda cosa, ya tenemos dos meses de retraso, ya tenemos dos meses de retraso, ya tenemos dos meses de retraso ¿o no es así señor Director?, ustedes mismo ampliaron el plazo ¿Es o no es así?, muy bien gracias. Ya tenemos el plazo, el plazo aumentado por la misma ANT o Secretaria de Movilidad.

SEÑOR ALCALDE: Señor Director podría pasar a aclarar eso.

CONCEJALA LIC. LUISA MALDONADO: Acaba de decir que sí.

SEÑOR ALCALDE: No, no, no. El Plazo (...)

SEÑOR DIRECTOR: Señor Alcalde, efectivamente hay modificación a la Ordenanza, la 177 se modifica con la 195, se genera la nueva mmm (...)

CONCEJALA LIC. LUISA MALDONADO: Nuevo plazo

SEÑOR DIRECTOR: No el plazo, en sí, no se modifica el plazo. Se maneja el mismo plazo en la nueva resolución de la Secretaria de Movilidad la 02 del 2018 que impone la regla técnica pero no hay modificación al plazo, ósea no se observa a plazo de lo que dice señora concejala y se está manejando con los plazos anteriores.

CONCEJALA LIC. LUISA MALDONADO: Perdón un momentito.

A ver, aquí dice en las etapas.

Entrega de solicitudes hasta el 23 de agosto del 2017. Que incumplieron. ¿No es cierto?

Emisión de informes motivados de idoneidad el 23 de octubre del 2017, entregaron en diciembre.

Recepción de solicitudes para emisión de resolución para informe de constitución jurídica, incremento de cupo. Hasta enero del 2018, están atrasados en eso dos meses.

Emisión de resolución de informes previo a constitución jurídica, dice hasta marzo del 2018 ya estamos en mayo y esto no ha pasado.

Emisión de títulos habilitantes de operación, hasta julio del 2018, obviamente aun no sucede.

Emisión de títulos habilitantes, hasta octubre del 2018.

Yo digo que hay dos meses de retraso en el cumplimiento de los plazos impuestos por ellos mismo, en este sentido, en este sentido, a ver.

Nosotros, la Comisión ha hecho una serie de recomendaciones de las falencias administrativas que se ha encontrado, ¿Qué es lo que yo he propuesto? Que nos demos este plazo de 60 días de suspensión para corregir todas esas falencias, es decir, actualizar el instructivo, poder tener una etapa de convalidación, de validación, etcétera. ¿En qué momento vamos a corregir si no se suspende un día? y esto es en beneficio de los dos mil doscientos y de los dos mil quinientos impugnantes.

¿A qué hora hacemos si no suspendemos?, ¿A qué hora? señor Alcalde, yo aquí le he leído aquí algunas recomendaciones a la Alcaldía, es decir, al proceso, usted no se ha pronunciado no dice nada ¿A qué hora hacemos? hay que suspender un momento para poner en orden. No sé si me están escuchando, Primera cosa.

Lo segundo, otra cosa es la auditoria Alcalde, eso es más allá, puede ser que la auditoria nos lleve mucho más tiempo, no sé si 60 días, 90 días, nos e cuanto será. No sé si se entiende que son dos cosas totalmente diferentes, por un lado la auditoria externa y por otro lado la suspensión para poner en orden, para poder aplicar la recomendaciones que está diciendo la comisión, eso se les está diciendo señores concejales, ahora, si se aprueba la suspensión de 60 días para actualizar todo, lo que se puede acoger es lo que ha dicho el concejal Páez, si hace falta, si hace falta la Reforma de la Ordenanza para ampliar el plazo, pues lo hacemos, porque lo 60 días es, estamos ahora, mayo, junio, julio, estamos dentro del plazo, si vemos que no alcanza, que de seguro no van alcanzar porque aquí mismo ya lo están diciendo ellos mismo, los de la ANT, entonces, hacemos reforma.

Yo no sé cuál es el problema de no querer suspender para subsanar las cosas que hemos encontrado acá, ¿no sé cuál es el miedo?, ¿no sé cuál es el temor?

Mi moción sería: La suspensión del proceso de asignación de cupos para taxis por el plazo de 60 días, al fin de realizar la implementación de las recomendaciones que constan en este informe para llegar así a la ejecución más correcta posible de este proceso, sin que esto signifique afectar a los derechos de los aplicantes, que la auditoría certifique que han sido calificados como idóneos conforme los términos y condiciones establecidos en la Ordenanza 167 y su reforma la 195.

Es una sola moción compañeros, es una sola moción la que tendríamos que votar, con estas aclaraciones. Ya vendrá la Comisión de Movilidad a pedirnos que ampliemos el plazo a la Ordenanza porque, como evidencio, aquí no van a alcanzar los plazos, es eso lo que propongo.

CONCEJALA SRA. IVONE VON LIPPKE: Gracias Alcalde. Buenas tardes con todas, con todos, hoy viene preparada, por si me quiere quitar el audio, tengo audio propio, porque siempre me quita el audio.

A ver, yo quiero empezar señalando que fui quien mociono que se conforme la Comisión Especial de Fiscalización del Proceso de Regularización de Taxis en el Distrito Metropolitano de Quito, a pesar de que fui quien mocionó la creación de esta Comisión me impidieron formar parte de la comisión, pero sin embargo, mi compromiso con ustedes, con la gente, ha hecho que yo sea parte de oyente a la Comisión en donde ha sido muy bien dirigida con la Presidenta la concejala Luisa Maldonado, de esta manera he podido realizar junto con mi equipo de trabajo, permanentes aporte a dicha comisión, así como el hecho de haber realizado varias de las sugerencias que constan en el informe rendido por la Presidenta de la Comisión, que acertadamente ha sabido acogerlas por ser lógicas y por ir dirigidas al tal mencionado Proceso de Regularización de Taxis, por fin, se realice de una manera correcta, rápida, eficaz, eficiente, y sobre todo transparente, por lo que públicamente reitero mi compromiso con este gremio de seguir ejercitando mis funciones legisladoras y fiscalizadoras legales para que alcancen su tan anhelado objetivo sin ser víctimas de ningún abuso.

Me reservo el derecho de omitir mis opiniones sobre la situación política de este Concejo, siendo una sesión extraordinaria me voy a limitar al punto del día.

Primero, yo considero, que no se debe suspender, yo considero que si debe continuar una auditoria para modificar la Ordenanza y que se agilite aún más los procesos burocráticos, deben entrar todos los diez mil trescientos setenta aspirantes y todos los que estén en cualquier recurso jurídico, pero que fundamentalmente, le exijo Alcalde, que todo el personal administrativo que ha estado llevando este proceso, sean cambiados, ósea se les pida la renuncia, que sean retirados porque hay muchos cuestionamientos sobre el proceso debe ir gente nueva, limpia las manos y con el compromiso de ayudar a la gente.

Planteo que la próxima sesión ordinaria del consejo se ponga un punto de que aquí, en el pleno, se discuta la situación de las empresas municipales, además, quiero decirles que buscar una etapa legal y adecuada que pueda ser de 60 días, como dice la concejala Luisa Maldonado, para realizar como validación que determina la ley, el COOTAD, conforme los análisis jurídicos y que se realicen, para que se realicen la evaluación el proceso, podemos ver aquí, que hay una dicotomía porque nos ha dicho el señor de la ANT, que no sé cómo se llama, porque no se ha presentado. Él ha sido muy claro, en el que utilizaron la Ordenanza 195 que derogaron parte de la 177, nos ha acabado de decir, pero lo que pasa es que han aplicado la parte derogada y eso no nos aclara, entonces, nos quieren confundir, no nos dejemos utilizar, no nos dejamos manejar políticamente, exijamos los derechos como ciudadanos por justicia, yo estoy con ustedes y soy la que ha considerado y sigo considerando y pelearé porque sean todos, porque están en las calles, no es que aparecieron ayer, no es que aparecieron para el proceso.

Estuvo mal hecho ese famoso para decirle a la encuesta, como hacen ese examen para saber cuántos hay, el estudio. Aquí hubieron concejales que defendían a los ocho mil y yo fui la que dije que defendía los diecisiete mil que estaban en la calle y que se confirmó que estaban en la calle, porque tienen derecho, y les pusimos trabas, con tanto papeleo y les ponen que no son idóneos porque no han presentado la copia de la cédula a colores, que tal si no etnia a colores, sino tenía a blanco y negro, a final es la misma cédula. El mismo Municipio ha puesto trabas y de eso han abusado muchos, viendo la necesidad y la desesperación de la gente, eso es pecado, eso es imperdonable y encima de eso que los utilicen por la necesidad que tienen, todos estamos aquí consientes que tenemos la obligación de ayudarles y queremos hacerlo, todos los concejales pero queremos hacerlo de manera correcta, de manera limpia, de poder yo, después de que me vaya a la casa míralos a la cara y saludarlos y extenderlos mi mano y decirles hice un buen trabajo ¿No es cierto? y ustedes me digan sí, gracias.

Es lamentable la manera que se está llevando esta administración, hoy estoy cosechando las felicitaciones, que en un inicio fueron insultos y agresiones, cuando me decidí retirar del lado del Alcalde del Movimiento SUMA y me declaré concejala independiente, me siento feliz, porque hice lo correcto y por eso ahora yo puedo hablar, tengo yo los videos de las sesiones, tengo las actas, tengo un montos de pruebas y evidencias que de todo lo que yo decía, lo que yo advertía, sucedieron.

Podemos hablar de muchos funcionarios puestos por el Alcalde, cuestionados y que el Alcalde no hace nada, no hace nada porque son sus amigos. Yo le quiero pedir Señor Alcalde que si usted no puede gobernar la ciudad de Quito, si usted no tiene el valor de tomar las decisiones y ver por la gente y evitar estos presuntos actos de corrupción de sus funcionarios, de sus amigos que han extorsionado a la ciudadanía, si usted no lo puede hacer, de un paso al costado y váyase a su casa. Gracias.

CONCEJAL SR. MARCO PONCE: Gracias Alcalde. Hay que tratar de aterrizar un poco, yo me mantengo en mi posición, no es correcto ni legal una suspensión de 60 días, por otra parte, debo ser enfático, muchas de las recomendaciones de la Comisión ya no

pueden ser aplicadas, yo estuve totalmente de acuerdo que debió haberse foliado, pero cuando hay dos mil doscientos setenta aceptados y no se folio ¿Qué hacemos? toma dos como en Hollywood, vamos de nuevo, entréguenme otra vez para ahora si foliarles y ahora para poner cámaras y hacer esto y hacer el otro.

Yo propondría y eso lo puede hacer usted solito Alcalde, es disponer a la Agencia Metropolitana de Tránsito y a la Secretaria de Movilidad que presenten al Concejo Metropolitano un plan de remediación para que los ciudadanos que están reclamando haber sido vulnerados en su derecho de participar para ver si es conveniente o no, porque no podemos volver atrás en el tiempo, ósea no podemos suspender 60 días para hacer todo el proceso e nuevo porque el instructivo estaba mal hecho o porque falto foliar o porque faltaban cámaras.

Propongo que se dé por conocido este tema, y propongo a usted Alcalde se disponga a la agencia correspondiente que se presente un plan para atender los reclamos de aquellos ciudadanos que se hayan sentido vulnerados en sus derechos. Por otra parte se está hablando mucho del tema de corrupción, obviamente, la Fiscalía o la Contraloría van a tener que actuar en los casos de corrupción pero quedó muy claro en el informe de la comisión, que no hay un solo reclamo de corrupción, no hay uno solo, más allá de uno que otro ciudadano que ha dicho; a mí, alguna vez por el 2011 vino un concejal y me pidió plata pero no voy a decir quien es porque es muy delicado, eso no es una denuncia, es un chisme, y que no tiene nada que ver con este proceso, lo estuve viendo en alguno de los noticieros.

Propongo eso y pasemos a lo siguiente. Gracias Alcalde.

CONCEJALA DRA. RENATA MORENO: Gracias Alcalde. Yo si quiero rogar que no se vaya a mal interpretar porque escucho en algunas participaciones de algunos compañeros concejales en que ¿A que tenemos miedo? Quiero que no se mal interprete esto, cuando nosotros no estamos de acuerdo con una suspensión, de ninguna manera hemos estado en contra de que se haga una auditoria, es más, nosotros mismo hemos pedido que aquí se presente, de parte de una Presidenta, de una comisión, no significa que sea autoría o pedido únicamente de la Presidenta, esto es la voluntad de todos los miembros de la Comisión y también lo hemos hecho los diferentes miembros del Concejo en diferentes oportunidades, queremos que se investigue y necesitamos que se investigue.

Lo que nosotros no estamos de acuerdo es en que suspenda mientras se hace esta auditoría, que se acoja todas las observaciones y las observaciones vienen en función de una etapa que ya pasó del proceso, que hay que arreglarla, que hay que revisarla, por supuesto, pero que vamos a parar 60 días, es más, estamos conscientes de que quizás la auditoria no lleve 60 días, me dicen que probablemente sea más, probablemente sea más, esperemos a ver cómo va el proceso para que aquí por medio de Ordenanza, como tiene que hacerse legal y jurídicamente se pida una ampliación de plazo en el caso de que esto sucediera pero hoy por hoy lo que tiene que ir es al mismo tiempo, el proceso, por

supuesto que tiene que continuar y que se tiene que tomar en cuenta las otras observaciones por eso hemos pedido auditoria externa para que no se vea empañado el trabajo normal de los funcionarios del municipio, al servicio que están obligados a dar a la ciudadanía, no porque tengamos miedo a nada.

Nosotros queremos que se investigue justamente para demostrar que nosotros no tenemos miedo, estoy hablando de los concejales del bloque de Vive, y esa es la posición que nosotros vamos a mantener, que se investigue señor Alcalde, que se haga la auditoria externa, por eso hemos pedido externa para que no se interfiera con los funcionarios municipales, que se haga el examen especial como bien ya se ha pedido y que el proceso continúe con los tiempos que tiene que continuar.

CONCEJALA LIC. LUISA MALDONADO: Yo le solicito que ya procedamos con la votación. Alcalde le acabó de pasar al Prosecretario la primera sería respecto a la auditoria respecto con todo lo que ha planteado el concejal Carlos Páez y lo segundo sería la suspensión del proceso de asignación de cupos para la implementación de todas las recomendaciones, si para la implementación de todas las recomendaciones, ya lo va a leer el texto como quedaría, por favor ya que sometamos a la votación.

Simplemente decir que nosotros nos ratificamos en el respaldo a los diez mil doscientos y pico idóneos y a los dos mil quinientos no idóneos, nosotros apoyamos a los idóneos y no idóneos queremos que todos se sientan tranquilos y satisfechos cuando ya tengan su habilitación, ese es el trabajo responsable que como Presidenta de la Comisión le propongo al Concejo, mas allá de cualquier aplauso o no aplauso que eso a mí no me interesa, sino salvaguardar los derechos de la gente y también cuidar la responsabilidad que tengo aquí como concejala.

Tenga la bondad señor Alcalde de someter a votación.

SEÑOR ALCALDE: Yo para aclarar un poco como vamos a votar porque han habido diferentes propuestas en el sentido de dividir de dividir la votación. Yo lo que entiendo es que estamos de acuerdo en todo menos en la suspensión en donde hay criterios divergentes.

Concejala Maldonado nada más me permite plantear el siguiente. Si me permite concejala. Creo que lo que también estamos todos de acuerdo, no creo que lo uno obste los otros, es que se acoja las recomendaciones de la comisión, por supuesto, que se lo haga de inmediato, eso si el Concejo los puede incluir como parte de la resolución, por supuesto que sí, mas todo lo demás, usted plantea (...) Y dejar separada la votación con respecto a la suspensión, porque insisto sobre eso no hay (...) ¿Cómo?

CONCEJALA DRA. RENATA MORENO: Ya, verán, verán, verán, esto no es cuestión de poner, yo voto de una manera y ustedes voten en contra, aquí lo que interesa, yo lo que tanto les escucho, es el bien común, si hablamos de bien común, conversemos pues, y lo que nosotros estamos diciendo es que únicamente no estamos de acuerdo en

la suspensión de 60 días, ¿ustedes nos van a cuartar nosotros el derecho a manifestarnos a favor de que se haga una auditoria? ¿Así es como nos vamos a manejar aquí en el Concejo?

Nosotros queremos pedir que se haga una auditoria.

Perdóname estoy en derecho de palabra.

Estamos de acuerdo que se haga una auditoria, estamos de acuerdo que se haga un examen especial, lo único en lo que nosotros estamos discrepando y por eso pedimos una votación diferencia, es en los 60 días de suspensión. ¿No sé qué tan (...) porque es un acto ilegal, nada más que eso si es que ahí tenemos algún inconveniente en que se vote de esta manera porque yo de lo que escucho es que la gran mayoría quiere suspender el proceso, está muy bien pero dennos a nosotros el derecho de manifestarnos en contra de una ilegalidad de 60 días y nada más. Gracias.

SEÑOR ALCALDE: Concejala Maldonado yo le solicito que usted acoja este planteamiento. Concejala le solicito que acoja, comedidamente, que acoja este planteamiento de poder votar separando la una cosa de la otra porque en lo uno estamos todos de acuerdo y creo que eso también tiene que manifestarse. En aras justamente de llegar a consensos concejala le solicito comedidamente esto.

CONCEJALA LIC. LUISA MALDONADO: He vuelto, he insistido en decir que nosotros precautelamos los derechos de todos, si no nos acogemos a la suspensión, fundamentalmente, las personas, los dos mil quinientos, que están impugnando perdería los derechos porque no (...)

Por favor me permiten hablar, le ruego.

Si es que no tenemos un espacio racional para revisar el instructivo, para revisar la aplicación de la propia Ordenanza, para revisar las motivaciones de los informes, no me vengán, perdónenme, no me vengán con discursos de que están aquí apoyando a la gente, porque no es cierto.

Los dos mil doscientos ya tienen su idoneidad ¿Qué pasa con los dos mil quinientos? ¿Qué pasa? lo le pregunté al señor Procurador, yo le dije, ¿Cómo va a emitir usted los informes de apelación? Y me dijo “Según los reglados señora concejala”, según los reglado no hay la etapa de subsanación, es decir, quedarían fuera los dos mil quinientos, fuera, así tengan los documentos que les permitía ser parte, estoy segura que la mayoría de los dos mil quinientos, son gente correcta, sin embargo, probablemente, hay alguna gente que si pasó dinero para tener ese certificado de idoneidad ¿Cuál es el temor?

Vamos a transparentar esto, todos los concejales, me parece a mí, hemos estado apoyando este proceso, pero yo creo que como aquí se ha dicho nadie ha cogido un solo centavo de ustedes, nadie. Es necesario Alcalde por su propia administración que se de ese

tiempo para que les sienta a sus funcionarios y les diga que ponga en orden las cosas, que corrijan errores, no queremos esto, dejar para que la administración que venga, pida a contraloría, pida a otras instancias para que den de baja el proceso porque eso sería súper grave para ustedes, vendría otro Alcalde y les diría adiós porque todo está mal, entiendan esa parte. Si ustedes han hecho las cosas correctas no hay problema y no es ilegal concejal Freire porque estamos dentro del tiempo de la Ordenanza y nosotros nos comprometemos que si se tiene que hacer reforma de la Ordenanza dentro del tiempo, lo hacemos pero que terminamos este procesos con ustedes lo terminamos, que les damos la idoneidad, la habilitación y todo, lo hacemos, con los que sean, se habla, se habla de un censo de trece mil, ¿Qué pasa si son los trece mil? ¿Cuáles es el problema? Inclusive aquí la Ordenanza dice; será en funcione la oferta, no dice de la demanda, la Ordenanza dice, el estudio habla de la demanda, ocho mil novecientos sesenta y tres, la Ordenanza habla de la verdad, ustedes son trece mil, no son ocho mil novecientos sesenta y tres, ni diez mil doscientos, sin embargo que pasa ¿Por qué no quieren suspender un momento? Para corregir errores y que tengan también derecho los que están impugnando ¿Cuáles es el problema?

Alguien me decía a mí, porque no lo advertió, ¿Cómo le voy a advertir? Si no es cuando vienen a dar las impugnaciones y las quejas para saber cuáles son las motivaciones, además estas motivaciones están dadas en una Ordenanza que no ha sido tomada en cuenta la reforma, es una barbaridad que no se comprenda eso por parte del Concejo Metropolitano, esos 60 días son claves para poder corregir absolutamente todo y no desconoce derechos, los señores que ya tienen posibilidades de hacer compañías y cooperativas, aprovechen ese tiempo, que está suspendido acá y constituyan cooperativas y compañías, de tal, forma que cuando se reanude nuevamente ya tengan listo y no tengamos que postergar todavía dos meses más.

Hagan el favor de entender lo que se está planteando, no pienses solo es ustedes, piensen en el derecho de todos y en la responsabilidad de este Concejo. Alcalde yo el recomendó a usted que se acoja para que su proceso quede totalmente saneado, mande a sus funcionarios a que corrijan todo, habrá un proceso especial de subsanación, usted dice que es el Alcalde pues actué como tal, no estamos, yo no he acogido la propuesta de dar de baja el proceso, yo he dicho que no Alcalde porque eso sí me parece terrible, dar de baja, no hay derecho, no he acogido además que por temas de corrupción esto se de baja, hemos dicho que separe y que eso haga la Fiscalía , estamos solicitando Alcalde el tiempo preventorio para reorganizar todo, para avanzar con esto de manera adecuada y usted mismo ojala termine su periodo, entregando las habilitaciones Alcalde, recupere la institucionalidad, recupere la confianza, haga eso.

Por favor necesitamos eso tiempo, otras personas también me han dicho 90 días, he dicho no, es demasiado, pero 60 días me parece que es un tiempo necesario para poder corregir esto. Hagamos una sola votación, no le estamos sometiendo en función de la auditoria porque no sabemos cuánto va a durar la auditoria, eso que siga, eso que se dé, los 60 días es para implementar todas las recomendaciones que esta misma comisión.

Es una sola votación señores concejales, una sola votación, una sola moción con estos dos temas. Esas serian mis recomendaciones Alcalde.

SEÑOR ALCALDE: Bien, la intensión señores concejales es llegar a un consenso en este tema tan importante, yo creo que podemos hacerlo.

Declaro cinco minutos de receso.

Señor Secretario por favor constate el quórum para reinstalar la sesión.

REGISTRO – QUORUM REINSTALACIÓN		
NOMBRES	PRESENTE	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓	
2. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ	✓	
3. LIC. SUSANA CASTAÑEDA	✓	
4. SR.TA. CARLA CEVALLOS	✓	
5. ABG. DANIELA CHACÓN	✓	
6. ABG. EDUARDO DEL POZO	✓	
7. DR. PEDRO FREIRE	✓	
8. ABG. SERGIO GARNICA	✓	
9. DR. MARIO GRANDA	✓	
10. SR. MARIO GUAYASAMÍN	✓	
11. ING. ANABEL HERMOSA	✓	
12. LIC. LUISA MALDONADO	✓	
13. DRA. RENATA MORENO	✓	
14. ING. CARLOS PÁEZ	✓	
15. SR. MARCO PONCE		✓
16. ECON. LUIS REINA	✓	
17. ABG. RENATA SALVADOR	✓	
18. LCDO. EDDY SÁNCHEZ	✓	
19. SRA. KAREN SÁNCHEZ	✓	
20. MSC. PATRICIO UBIDIA		✓
21. SRA. IVONE VON LIPPKE	✓	
22. DR. MAURICIO RODAS, ALCALDE METROPOLITANO	✓	
QUÓRUM REINSTALACIÓN	20	2

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Si, señor Alcalde contamos con la presencia de diecinueve señores y señoras concejales más la suya por lo tanto existe el quórum legal para reinstalar la presente sesión extraordinaria.

SEÑOR ALCALDE: Una vez constatado el quórum le cedo la palabra a la concejala Luisa Maldonado.

CONCEJALA LIC. LUISA MALDONADO: A ver por favor que todos a tiendan para ver cómo quedaría la moción.

Disponer la suspensión del proceso (...)

¿Perdón?

Ponga orden Alcalde.

Disponer la suspensión del proceso de asignación de cupos para taxis por el plazo de 60 días, a fin de realizar la implementación de las recomendaciones que consta en este informe para llegar así a la ejecución más correcta posible de este proceso sin que esto signifique afectar los derechos de los aplicantes que la auditoria certifique que ha sido calificados como idóneos conforme los términos y condiciones establecidos en la Ordenanza 177 y su reforma 195.

El Alcalde ha sugerido que pongamos dentro del plazo que determina la actual Ordenanza y yo le he dicho, a adicionalmente, que pongamos y si es que es necesario hacer la reforma, se realizara la reforma para el plazo, para ampliar el plazo.

SEÑOR ALCALDE: Bien, señor Secretario someta (...)

CONCEJALA LIC. LUISA MALDONADO: Un ratito

¿Perdón?

Cuándo se habla de disponer la ejecución de todo lo que dice las recomendaciones, dentro de las recomendaciones esta la auditoria con todos los detalles.

SEÑOR ALCALDE: Bien

CONCEJALA LIC. LUISA MALDONADO: Sí, auditoria externa.

SEÑOR ALCALDE: Bien, Someta a votación ordinaria señor Secretario, de la moción presentada.

SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Alcalde. Señoras y señores integrantes del Concejo por favor sírvanse levantar la mano quienes están de acuerdo con la moción formulada por la concejala Luisa Maldonado.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓		
2. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ	✓		
3. LIC. SUSANA CASTAÑEDA	✓		
4. SRTA. CARLA CEVALLOS	✓		
5. ABG. DANIELA CHACÓN	✓		
6. ABG. EDUARDO DEL POZO	✓		
7. DR. PEDRO FREIRE	✓		
8. ABG. SERGIO GARNICA	✓		
9. DR. MARIO GRANDA	✓		

10. SR. MARIO GUAYASAMÍN	✓		
11. ING. ANABEL HERMOSA	✓		
12. LIC. LUISA MALDONADO	✓		
13. DRA. RENATA MORENO	✓		
14. ING. CARLOS PÁEZ	✓		
15. SR. MARCO PONCE			✓
16. ECON. LUIS REINA	✓		
17. ABG. RENATA SALVADOR	✓		
18. LCDO. EDDY SÁNCHEZ		✓	
19. SRA. KAREN SÁNCHEZ	✓		
20. MSC. PATRICIO UBIDIA			✓
21. SRA. IVONE VON LIPPKE	✓		
22. DR. MAURICIO RODAS, ALCALDE METROPOLITANO	✓		
VOTACIÓN TOTAL	19	1	2

Diecinueve votos señor Alcalde queda aprobada la resolución.

SEÑOR ALCALDE: Yo quiero aclarar algo, antes de que concluya la sesión señores concejales, porque se han hecho algunos señalamientos que creo que tienen que ser comentados por el señor Procurador.

Señor Procurador por favor coméntenos respecto a las entidades que son las responsables de desarrollar el proceso de asignación de cupos según las Ordenanzas.

SEÑOR PROCURADOR: Sí señor Alcalde, de conformidad con la ordenanza 177 a lo largo de este articulado, particularmente el artículo N°. 2 de Disposiciones Transitorias Generales, establece a la Secretaria de Movilidad y a la Agencia Metropolitana de Tránsito en el orden de sus competencias como responsables del procedimiento, en tal virtud son ellos los responsables de operativos y de ejecución y la Alcaldía no participa de esos procesos.

SEÑOR ALCALDE: Gracias señor Procurador.

Declaro clausurada la sesión.

SIENDO LAS QUINCE HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL JUEVES 10 DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, SE DA POR CONCLUIDA LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO.

REGISTRO ASISTENCIA - FINALIZACIÓN SESIÓN		
NOMBRES	PRESENTE	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓	
2. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ	✓	
3. LIC. SUSANA CASTAÑEDA	✓	

4. SRTA. CARLA CEVALLOS	✓	
5. ABG. DANIELA CHACÓN	✓	
6. ABG. EDUARDO DEL POZO	✓	
7. DR. PEDRO FREIRE	✓	
8. ABG. SERGIO GARNICA	✓	
9. DR. MARIO GRANDA	✓	
10. SR. MARIO GUAYASAMÍN	✓	
11. ING. ANABEL HERMOSA	✓	
12. LIC. LUISA MALDONADO	✓	
13. DRA. RENATA MORENO	✓	
14. ING. CARLOS PÁEZ	✓	
15. SR. MARCO PONCE	✓	
16. ECON. LUIS REINA	✓	
17. ABG. RENATA SALVADOR	✓	
18. LCDO. EDDY SÁNCHEZ	✓	
19. SRA. KAREN SÁNCHEZ	✓	
20. MSC. PATRICIO UBIDIA	✓	
21. SRA. IVONE VON LIPPKE	✓	
22. DR. MAURICIO RODAS, ALCALDE METROPOLITANO	✓	

DR. MAURICIO RODAS ESPINEL
ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

ABG. EDUARDO DEL POZO
PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO METROPOLITANO

ABG. DIEGO CEVALLOS SALGADO
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO

REGISTRO ASISTENCIA – RESUMEN		
NOMBRES	PRESENTE	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓	
2. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ	✓	
3. LIC. SUSANA CASTAÑEDA	✓	
4. SRTA. CARLA CEVALLOS	✓	
5. ABG. DANIELA CHACÓN	✓	
6. ABG. EDUARDO DEL POZO	✓	
7. DR. PEDRO FREIRE	✓	
8. ABG. SERGIO GARNICA	✓	
9. DR. MARIO GRANDA	✓	
10. SR. MARIO GUAYASAMÍN	✓	
11. ING. ANABEL HERMOSA	✓	
12. LIC. LUISA MALDONADO	✓	
13. DRA. RENATA MORENO	✓	
14. ING. CARLOS PÁEZ	✓	
15. SR. MARCO PONCE	✓	
16. ECON. LUIS REINA	✓	
17. ABG. RENATA SALVADOR	✓	
18. LCDO. EDDY SÁNCHEZ	✓	
19. SRA. KAREN SÁNCHEZ	✓	
20. MSC. PATRICIO UBIDIA	✓	
21. SRA. IVONE VON LIPPKE	✓	
22. DR. MAURICIO RODAS, ALCALDE METROPOLITANO	✓	